



Fecha: 2026-06-31 16:19:09

Anexos: LO ENUNCIADO

Folios: 1

Asunto: REMISIÓN INFORME PLAN DE
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DESPACHO



Bogotá D.C.

Secretario General

EDGAR ORLANDO ROMERO DAZA

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 36 No. 28 A - 41

secretariageneral@concejobogota.gov.co

Ciudad.

Asunto: Remisión informe *“Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2026”* Distrital 645 de 2025, Parte 2, Título 1.

Respetado Secretario Romero,

De conformidad con el Decreto Distrital 645 de 2025, Parte 2, Título 1, referente a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital, de manera atenta, se remite el informe consolidado del *“Informe del Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2026”*, de las entidades que conforman el Sector Hábitat. Este informe se consolidó con la información entregada oficialmente por cada una de las entidades que lo conforman atendiendo la normatividad vigente.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (...)

Del mismo modo, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co

PG02-PL02 V3



Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP, ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Secretaría reitera el total compromiso y ánimo de colaboración armónica que le asiste con esa Corporación, en el marco de las funciones que le han sido asignadas. En los términos expuestos se da respuesta, quedando esta Secretaría atenta para las aclaraciones que se requieran.

Cordial saludo,



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Consolidó: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa SDHT

Revisó: Milton Javier Latorre Mariño – Asesor de Despacho SDHT *M. J. L.*
Cristian Mauricio Novoa Callejas - Contratista Despacho SDHT
Paula Camila Vega Bustos - Contratista Despacho SDHT

Aprobó: José Alexander Moreno Páez - Subsecretario Corporativo – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

Anexo: Archivo PDF: Informe “I Semestre 2026 _Informes Plan de Austeridad del Gasto Publico Sector Hábitat”
Matriz Excel “Registro resultados plan de austeridad del gasto público-I semestre vigencia 2026” entidades Sector Hábitat

CC: Doctor Juan Carlos Fernández Andrade, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP
Doctora Armando Ojeda Acosta - Director General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Doctor Carlos Felipe Reyes, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Doctora Natasha Avendaño García, Gerente General EAAB

Información entregada por:

- Martha Janeth Carreño Lizarazo - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP
- Dolly Arias Casas - Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- Javier Antonio Villarreal Villaquirán Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
- Ivonne Roció León Hernández Directora de Planeación y Control Rentabilidad, Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control – EAAB
- José Alexander Moreno Páez – Subsecretario Corporativo – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13

Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600

Código Postal: 110231

www.habitatbogota.gov.co

PG02-PL02 V3



Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Habitat

Informe I Semestre Vigencia 2026



INTRODUCCIÓN

El Sector Hábitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025, Parte 2, Título 1, referente a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y en cumplimiento de su misión, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat lideraron de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual recoge los compromisos de las entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se evidencia el compromiso del Sector Hábitat para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

El Sector hábitat está integrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 643 de 2016 por la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector y por las entidades siguientes:

- **La Entidades Adscritas:**

- ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

- **Entidades Vinculadas:**

- ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO
- ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB.
- ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP
- ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

MISIÓN SECTOR HABITAT

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006 El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.



Plan de Austeridad del Gasto Público

I Semestre Vigencia 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT
PERIODO: I SEMESTRE 2026

1. FORMULACIÓN

Objetivo del plan de austeridad del gasto público

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptado por la Entidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025, Parte 2, Título 1, referente a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantó la formulación del plan de austeridad correspondiente a la vigencia 2026, identificando y registrando las actividades previstas en cada uno de los rubros definidos como gastos elegibles, conforme a los lineamientos establecidos para la racionalización, control y transparencia del gasto público.

En este contexto, el presente informe expone el seguimiento efectuado a la ejecución de dichos rubros, mediante el análisis del comportamiento de los gastos registrados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026. Este análisis tiene como propósito evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas, así como aportar información para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS

La Secretaría Distrital del Hábitat estableció para la vigencia 2026, seis (6) artículos del Decreto Distrital 645 de 2025, Parte 2, Título 1, referente a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital, descritos a continuación, para ser medidos y sobre los cuales se hace el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento e inversión, teniendo en cuenta los factores que generan impacto en este tipo de gastos, debido a que en algunos casos son precios regulados o asociados al incremento del Índice de Productos al Consumidor - IPC, y sobre los cuales se tiene posibilidad de aplicar criterios de austeridad:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 645 DE 2025	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 337. _Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	3,10%
Artículo 340. Compensación por vacaciones.	3,10%
Artículo 344. Eventos y conmemoraciones.	1%
Artículo 347 -. Vehículos oficiales. -Mantenimiento preventivo de vehículos	3,10%
Artículo 349 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	3,10%
Artículo 354 -. Servicios públicos.	3,10%

Fuente: Decreto Distrital 645 de 2025

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, buscando propender por una planeación y ejecución concreta a la realidad de las necesidades esenciales que requiere la operación de la entidad, evitando los gastos innecesarios o que no son prioritarios, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos, así mismo se registra el análisis comparativo al seguimiento realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de las vigencias 2025 vs 2026, relacionados a continuación:

Artículo 337. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Respecto al rubro de Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vigencia 2025 vs. 2026, se evidencia un incremento del 17,3% en la ejecución y del 34% en los giros. Este comportamiento se explica en virtud de las restricciones propias de la Ley de Garantías Electorales, vigente durante la mayor parte del periodo objeto del presente informe con ocasión del proceso electoral legislativo y presidencial que tuvo lugar en la vigencia 2026, aunado al crecimiento exponencial en la demanda de trámites y requerimientos misionales que ha venido presentando la Secretaría, lo cual ha exigido mantener y, en algunos casos, fortalecer la capacidad operativa a través de la contratación vigente, en atención a las necesidades propias del servicio. En virtud de dicha restricción, se limitó la posibilidad de realizar ajustes o modificaciones a la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, motivo por el cual el número de personas contratadas se mantuvo relativamente estable (943 a 975 personas), mientras que el valor ejecutado presenta una variación asociada a la continuidad de los contratos ya suscritos con anterioridad al periodo electoral, así como a la necesidad de atender oportunamente el volumen creciente de solicitudes y requerimientos dirigidos a la entidad, lo cual genera el crecimiento de los mismos y su debida atención. No obstante, el objeto es identificar los procesos que puedan reducirse sin que se afecte la prestación efectiva del servicio y misionalidad de la entidad.

Es preciso señalar que la Secretaría Distrital del Hábitat respecto al ahorro por medidas de austeridad, por fortalecimiento para la vigencia 2026 se realizó el 5% siendo \$1.444.345.850, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa Conjunta SDH-000002 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (indicador de austeridad/meta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (indicador de austeridad/meta)
Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	3.10%	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	943	\$59.366.437.295	\$24.777.533.822	975	\$69.597.579.477	\$33.277.329.487	-555,93%	-1106,60%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

✓ **Meta Esperada Vigencia 2026:**

Con el fin de continuar con la implementación de políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se tiene como objetivo para la vigencia 2026 reducir en un 3.10% el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta meta contribuirá a la optimización del presupuesto destinado al recurso Humano.

✓ **Oportunidades de Mejora**

La reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se logrará a través de un análisis continuo de las necesidades, la optimización de los contratos existentes y la búsqueda de alternativas más eficientes, en línea con la meta de reducción definida para cada vigencia.



✓ **Actividades Realizadas:**

- Revisar los procesos manuales que requieren actividades operativas, con el fin de poder automatizar e incluir herramientas que agilicen la gestión, permitiendo la generación de controles automáticos que conlleven optimizar el recurso humano.
- Realizar una revisión de las necesidades de contratación con cada una de las áreas, una vez sea aprobado e implementado el rediseño institucional.

✓ **Logro Realizado:**

Para la vigencia 2026 se evidencia un incremento del 17,23% en la ejecución del gasto por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, resultado asociado a la vigencia de la Ley de Garantías Electorales durante la mayor parte del semestre evaluado, según se explicó previamente. No obstante, la Secretaría mantiene su compromiso con la meta de reducción del 3,10% fijada para la vigencia, y actualmente adelanta acciones para encauzar el indicador hacia dicho objetivo, analizando las necesidades de contratación por dependencia, a partir de la implementación del rediseño institucional aprobado, pero sin que ello afecte la prestación del servicio ni la ejecución de las labores misionales de la entidad, toda vez que debe tenerse en cuenta el crecimiento de los requerimientos y solicitudes a efectos de mantener el servicio. Se proyecta que estas acciones permitan evidenciar una tendencia de reducción sostenida a partir del segundo semestre de 2026 e inicios del 2027.

Ilustración No. 1

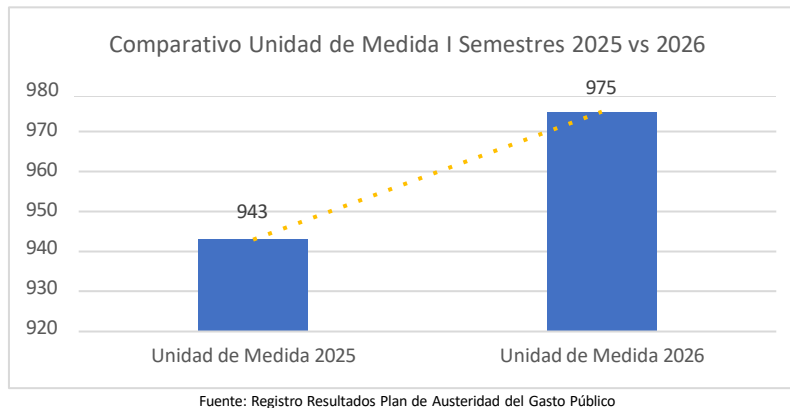
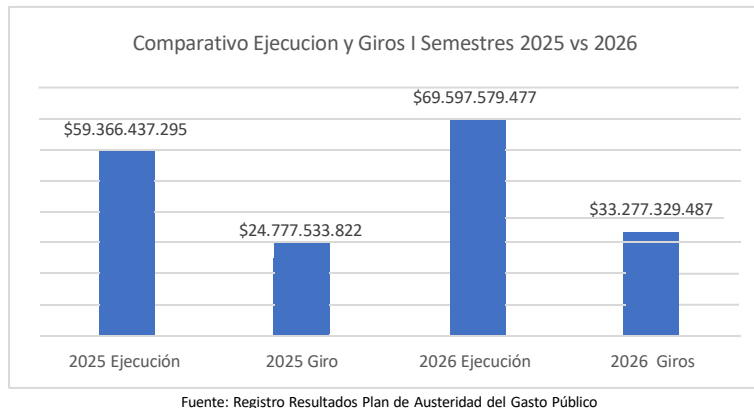


Ilustración No. 2



Artículo 340. Compensación por vacaciones.

El rubro de Compensación por vacaciones se liquida y paga conforme a la normatividad vigente, específicamente en la liquidación de prestaciones definitivas, y únicamente cuando un funcionario o funcionaria presenta su retiro de la entidad. En este sentido, el pago de la compensación por vacaciones se encuentra regulado por el Decreto Ley 1045 de 1978.

✓ **Meta Esperada:**

Con el fin de continuar con la implementación de políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se tiene como objetivo para la vigencia del 2026 reducir en un 3.10% el costo asociado al pago de las vacaciones causadas. Esta meta contribuirá a la optimización del presupuesto destinado a Talento Humano, asegurando que los pagos por este concepto se mantengan dentro de los límites previstos, sin comprometer el cumplimiento de las normativas laborales vigentes.

✓ **Oportunidades de Mejora:**

Para la vigencia del 2026, se espera mejorar la oportunidad en los procesos administrativos cumpliendo de manera puntual con los tiempos establecidos conforme a la normatividad, realizando el pago correspondiente en la liquidación de prestaciones definitivas, específicamente en el rubro de indemnización por vacaciones de cada uno de los exfuncionarios cuando se retiren de la entidad. Este proceso se llevará a cabo con una mayor agilidad y control, garantizando la transparencia y la correcta ejecución de los recursos destinados a este concepto.

✓ **Actividades Realizadas:**

Las actividades clave para garantizar el pago adecuado de las vacaciones en dinero durante la vigencia del 2026 son las siguientes:

- **Control Trimestral de Pagos:** Llevar control trimestral para verificar que los pagos por este concepto se realicen conforme a los plazos establecidos. Este seguimiento permitirá identificar posibles retrasos o inconsistencias y tomar medidas correctivas a tiempo.

✓ **Logro Realizado:**

Para el primer semestre del 2026 consistió en garantizar que todos los funcionarios activos se encontraban al día en el disfrute de sus vacaciones, conforme al cumplimiento del año de servicio en la entidad. Esta acción tuvo como objetivo evitar la acumulación de períodos vacacionales no disfrutados, de modo que, en el caso de que un funcionario se retire, no se presenten períodos pendientes que deban ser compensados en dinero.

Este logro no solo refleja el compromiso de la entidad con el cumplimiento de las normativas laborales y los derechos de los empleados, sino que también destaca la eficiencia en la gestión de los recursos humanos. Al mantener un control adecuado sobre los períodos vacacionales, se contribuye al fortalecimiento de la política interna de austeridad y al uso responsable de los recursos disponibles. De este modo, se da un paso fundamental en la implementación de políticas que buscan mejorar la operatividad y sostenibilidad de la organización a largo plazo.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Compensación por vacaciones

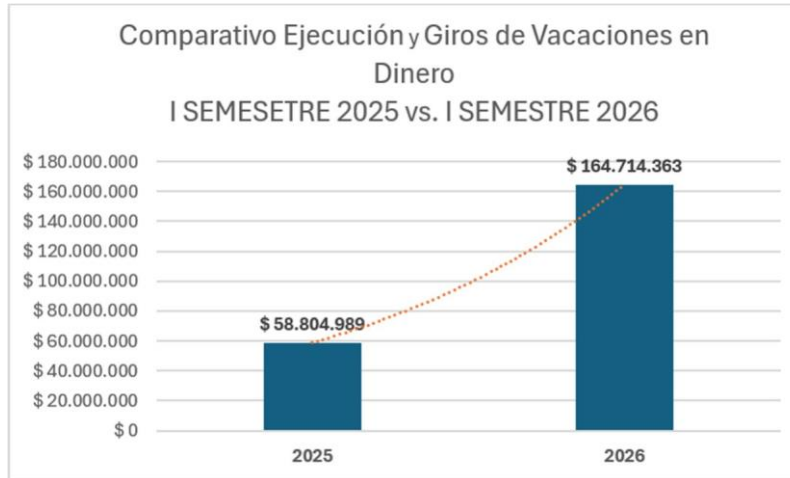
Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (indicador de austeridad/meta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (indicador de austeridad/meta)
Compensación por vacaciones	3.10%	Numero Vacaciones Pagadas	5	\$58.804.989	\$58.804.989	13	\$164.714.363	\$164.714.363	-5809,76%	-5809,76%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Se procedido con el reconocimiento económico de las vacaciones causadas y no disfrutadas para aquellos funcionarios que se retiraron de manera definitiva de la entidad.

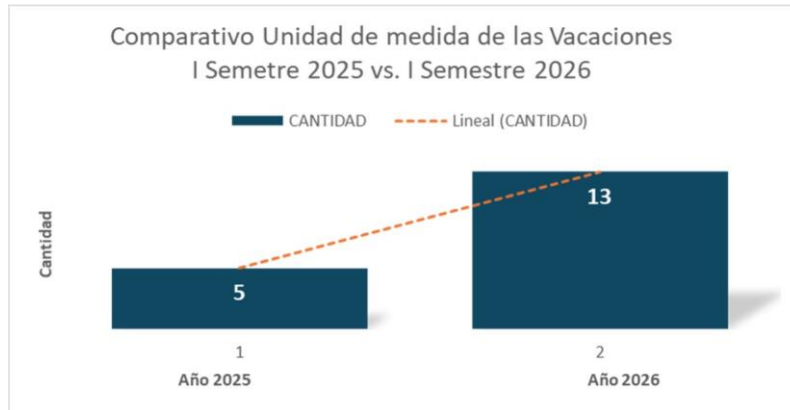
Es importante destacar que, debido al inicio de las nuevas vinculaciones derivadas del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (Distrito 6) en enero de 2026, el volumen de retiros de los empleos en provisionalidad se incrementó en comparación con el año 2025. Sumado a esto, se han presentado retiros de directivos, razón por la cual tanto el valor total como la cantidad de vacaciones en dinero pagadas representan un incremento de 180,10%.

Ilustración No.3



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Ilustración No.4



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 344. Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD y la caja de compensación familiar, entre otros.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2026:**

Con el fin de continuar con la implementación de políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se tiene como objetivo para la vigencia 2026 reducir en un 1% dando continuidad a las actividades conmemorativas ofrecidas por el DASCD y la caja de compensación familiar para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que van a costo cero (0).

✓ **Oportunidades de Mejora:**

- Promover y ejecutar los convenios suscritos con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), con el fin de optimizar el uso de los recursos institucionales en la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).
- Articular de manera prioritaria los planes de bienestar institucional con la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), con el fin de maximizar la cobertura de las actividades a costo cero para la entidad.
- Generar campañas de sensibilización y aprovechamiento de las diferentes actividades de bienestar y convenios con entes estales y gubernamentales en el 2026.

✓ **Actividades Realizadas:**

Durante el primer semestre de 2026, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) otorgó un reconocimiento formal a los funcionarios que desempeñan labores secretariales a las entidades del Distrito, para lo cual la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) participo en el reconocimiento a la gestión institucional mediante la convocatoria realizada por esa entidad.

✓ **Logro Realizado:**

- Optimizar mediante la socialización la participación de los convenios entre el DASCD, el sector empresarial y las instituciones de educación superior, y alianzas estratégicas de las entidades del Distrito Capital, con el fin de maximizar la eficiencia institucional y el aprovechamiento de recursos compartidos el acceso a los beneficios de bienestar y capacitación para el talento humano distrital.
- Se cumple con meta de austeridad para la vigencia del 2026.

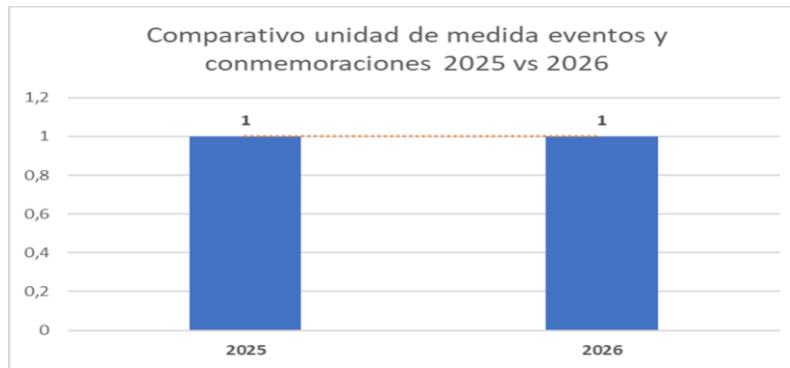
Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (indicador de austeridad/ meta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (indicador de austeridad/ meta)
Eventos y conmemoraciones	1%	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados	1	0	0	1	1	0		

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registra un (1) evento desarrollado por el DASCD durante la vigencia 2026, lo que corresponde a la celebración del día de la Secretaría.

Ilustración No. 5



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 347. Vehículos oficiales.

Durante el primer semestre de 2026, se registró un compromiso por valor de \$0 por concepto de mantenimiento preventivo de vehículos, frente a los \$2.500.000 ejecutados en el mismo periodo de 2025, lo que representa una disminución del 100%. Este comportamiento se explica por la renovación del parque automotor de la entidad, mediante la adquisición de cuatro (4) vehículos híbridos Ford Escape (NPK627, NPK628, NPK651 y NPK652), los cuales se encuentran cubiertos por la garantía del fabricante, por lo que los mantenimientos preventivos están siendo ejecutados sin costo para la entidad.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2026:**

La meta de austeridad del 3.10% para la vigencia 2026.

✓ **Oportunidades de Mejora**

- Realizar un análisis de capacidad y uso de la flota, evaluando si los cinco vehículos son suficientes para atender la demanda de transporte de las diferentes dependencias, o si es necesario optimizar la asignación de vehículos para maximizar su uso.

✓ **Actividades Realizadas:**

- Renovación del parque automotor con vehículos híbridos.
- Aprovechamiento de las coberturas de garantía para los mantenimientos preventivos.
- Reducción de costos asociados a mantenimientos correctivos gracias a la nueva flota.

✓ **Logro Realizado:**

- **Ahorro por garantía:** Los mantenimientos preventivos cubiertos por la garantía representan un ahorro significativo para la entidad, que se refleja en la disminución del

100% en el gasto de este rubro durante el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025.

- **Inversión estratégica:** La adquisición de vehículos híbridos no solo genera ahorros en mantenimiento y combustible, sino que también contribuye al cumplimiento de las metas ambientales y de movilidad sostenible de la entidad.
- **Eficiencia operativa:** La flota completa de cinco (5) vehículos permite atender las necesidades de transporte de diferentes dependencias de la entidad, garantizando la movilidad necesaria para el cumplimiento de actividades misionales.

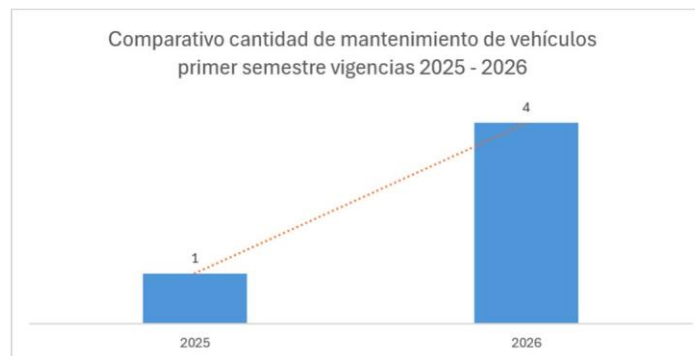
Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehículos oficiales

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (indicador de austeridad/meta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (indicador de austeridad/meta)
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	No Aplica	0	0	0	0	0	0		
Parque automotor	0	Número de vehículos que componen el parque automotor.	5	\$0	\$0	5	\$0	\$0		
Mantenimiento preventivo de vehículos	3.10%	No Aplica	01	\$2.500.000	\$5.131.919	4	\$0	\$0	100%	100%
Combustible	0	Número de Galones de Combustible consumidos.	231	\$0	\$4.786.932	366	\$7.808.888	\$18.000.000		

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Durante el primer semestre de 2026, la entidad logró una reducción del 100% en el gasto de mantenimiento preventivo de vehículos, superando ampliamente la meta de austeridad del 3.10% establecida para la vigencia. En cuanto al consumo de combustible, el incremento registrado responde a un aumento en la operación de la flota, explicado por la incorporación de los cuatro (4) vehículos adquiridos en 2025, lo cual es una situación esperada y controlada. En materia de parque automotor, se consolidó la flota de cinco (5) vehículos híbridos, con resultados positivos en eficiencia y ahorro.

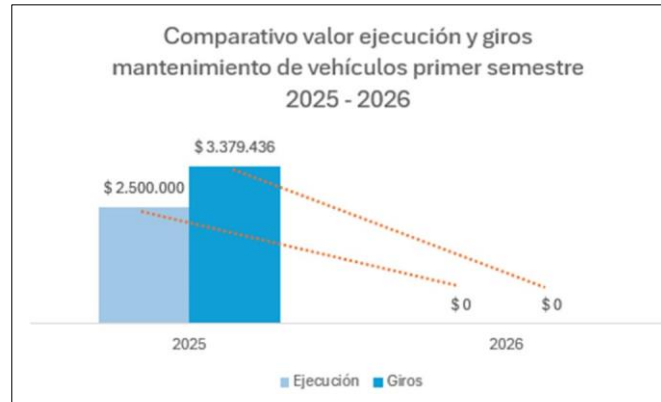
Ilustración No.6



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Los cuatro vehículos adquiridos en 2025 (NPK627, NPK628, NPK651 y NPK652), lo que ha permitido realizar los mantenimientos preventivos programados sin erogaciones para la entidad, gracias a la renovación del parque automotor con vehículos nuevos, lo que reduce la probabilidad de fallas mecánicas y los costos asociados a reparaciones imprevistas.

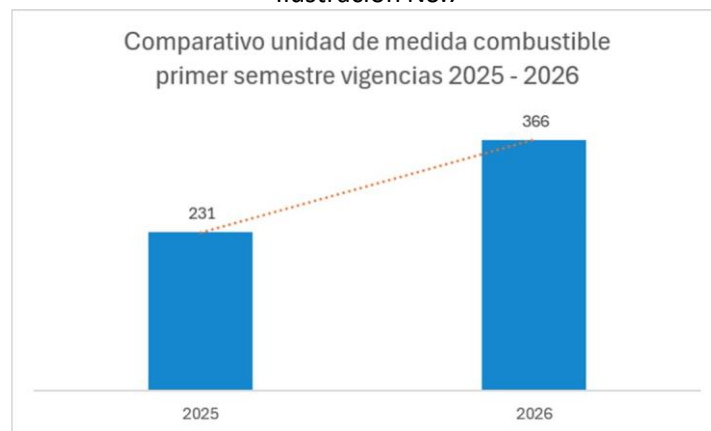
Ilustración No.7



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Se redujo el valor de la ejecución y giros de los mantenimientos para los vehículos oficiales en un 100% pasando de \$2.500.000 ejecutados y \$3.379.436 girados en el primer semestre de 2026 a \$0 frente al mismo periodo en 2026, ya que los mantenimientos de los vehículos están cubiertos por la garantía.

Ilustración No.7



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El consumo de combustible experimentó un incremento del 63% durante el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo período de 2025, al pasar de 231 a 366 galones. Este comportamiento obedece a que, en el primer semestre de 2025, la entidad contaba únicamente con un vehículo oficial en operación (LIS847), mientras que en el primer semestre de 2026 la flota completa de cinco vehículos se encontraba en funcionamiento durante todo el período, como

resultado de la adquisición de cuatro vehículos nuevos que iniciaron operación a partir de mayo de 2025.

Ilustración No.8



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El consumo de combustible aumentó un 63% en el primer semestre de 2026 (366 galones) frente al mismo periodo de 2025 (231 galones), lo que representó un incremento en el valor girado de \$4.786.932 a \$7.808.888. Este comportamiento se explica porque en el primer semestre de 2025 únicamente operaba un vehículo oficial (LIS847), mientras que en 2026 la flota completa de cinco vehículos estuvo activa durante todo el semestre, como resultado de la adquisición de cuatro vehículos nuevos a partir de mayo de 2025. Los giros correspondientes al consumo de combustible para el primer semestre de 2025 se realizaron mediante apropiación de recursos correspondientes a la Orden de Compra 112695-2024 (CRP 1832 de agosto 26 de 2024).

Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

El proceso de servicio de fotocopiado soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, ya que este servicio impacta directamente al cumplimiento de la actividad institucional de *Gestionar el 100% de las necesidades de bienes y servicios requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de la SDHT*, al facilitar la producción oportuna y eficiente de documentos necesarios para el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y de atención a la ciudadanía.

Con el servicio de fotocopiado e impresión de documentos se logra satisfacer la demanda generada por los volúmenes considerables de información (resoluciones, contratos, actos administrativos, entre otros documentos) que requieren ser custodiados de manera física en la entidad.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2026:**

- Reducir en el 3.10% para la vigencia 2026, el costo de pago de fotocopiado e impresión.

✓ **Oportunidades de Mejora:**

- Implementar en conjunto con Gestión Documental herramientas que permitan disminuir el consumo de papel.

✓ Actividades Realizadas:

- Asignar clave de impresión a cada usuario.
- Seguimiento a las áreas que consumen más papel por fotocopiado e impresión.
- Fomentar la reproducción de documentos digitales que permitan su entrega vía electrónica.
- Contratar el servicio de fotocopadoras, impresoras multifuncionales con tecnología avanzada.
- Mediante el correo electrónico institucional se evidencia la política “Imprimir menos es cuidar más nuestro planeta”, con el fin de concientizar a los colaboradores frente a la impresión innecesaria de documentos.



✓ Logro Realizado:

- ✓ **Eliminación de la duplicidad documental:** Reducir la generación de documentos duplicados ocasionada por múltiples impresiones del mismo documento, mediante el uso de nuevas tecnologías que permiten revisar y, cuando sea necesario, cancelar la salida de un documento antes de proceder con su impresión.
- ✓ **Mayor control y seguridad de la información:** Fortalecer el control y la seguridad en el manejo de la información mediante su remisión por medios electrónicos, disminuyendo la necesidad de utilizar documentos físicos.
- ✓ **Optimización y organización:** Mejorar las condiciones y la organización del espacio de trabajo mediante el almacenamiento y la gestión de la documentación en carpetas electrónicas.
- ✓ **Automatización de la gestión de impresión:** Automatizar el proceso de solicitud y aprobación de ampliaciones de cupo de impresión mediante el uso de herramientas tecnológicas, facilitando su control, seguimiento y autorización.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (Indicador de austeridad/meta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (Indicador de austeridad/meta)
Impresión	3.10%	Número de folios impresos.	836.352	\$130.000.000	\$192.100.200	516189	\$0	\$137.884.014	100%	100%
Fotocopiado	3.10%	Número de fotocopias tomadas.	261.605	\$0	\$60.073.027	74747	\$0	\$21.209.758	100%	

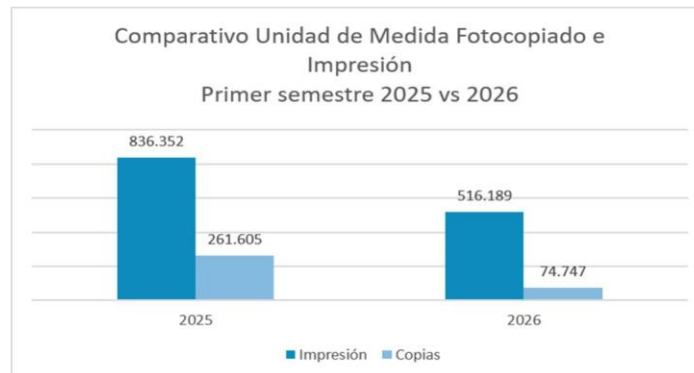
Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Durante el periodo primer semestre de 2026, se evidencia una reducción significativa en el consumo y en los giros frente al mismo periodo en 2025. En impresión, el consumo pasó de 836.352 a 516.189 folios, una disminución del 38,28 %, mientras que los giros disminuyeron de \$192.100.200 a \$137.884.014, equivalente al 28,22 %.

Para el proceso de fotocopiado, pasó de 261.605 a 74.747 copias, disminuyendo el consumo en 71,43 %, y los giros pasaron de \$60.073.027 a \$21.209.758, con una reducción del 64,69 %.

Estos resultados se explican no solo por la disminución en el consumo, sumado a esto, el contrato nuevo (1003-2025), estableció menores precios unitarios para los servicios de impresión y fotocopiado, lo cual contribuyó directamente a la reducción de los recursos girados. En conjunto, los giros disminuyeron en \$93.079.455 (36,91 %) frente a 2025, superando ampliamente la meta de austeridad del 3,10 %.

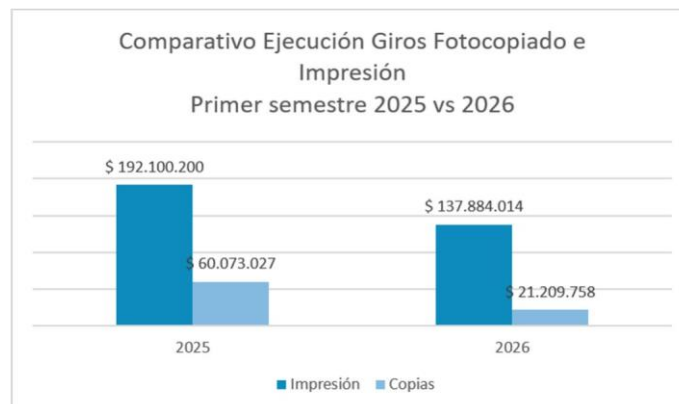
Ilustración 10



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La ilustración presenta la comparación de la cantidad de impresiones y fotocopias del primer semestre de 2025 frente al primer semestre de 2026, evidenciando una disminución del - 38,28% en impresiones y 71,43% en el servicio de fotocopiado. Variaciones asociadas a los cambios en los requerimientos operativos de las dependencias durante el periodo analizado.

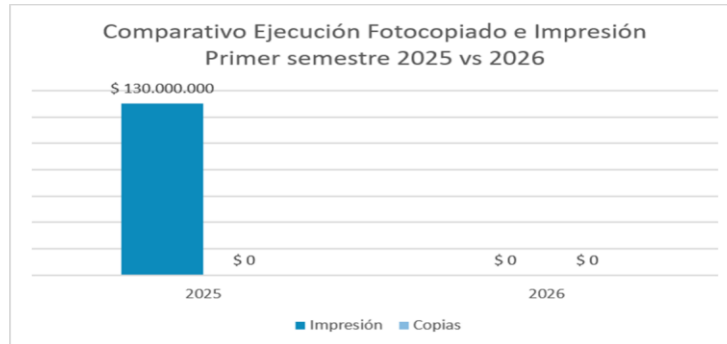
Ilustración 11



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Por otra parte, la gráfica de giros asociados al servicio de impresión y fotocopiado evidencia una reducción del 28,22%, comportamiento coherente con la disminución de la cantidad de impresiones. Igualmente, para el servicio de fotocopiado se registra una reducción del 64,69 %. en los recursos girados, variación que responde al ajuste del precio por documento en el contrato actual, sin desmejorar las condiciones técnicas y operativas de la institución.

Ilustración 12



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Según lo anterior, se muestra una comparación de la ejecución de fotocopiado e impresión durante el primer semestre de 2025 vs 2026. En 2025 se evidencia una ejecución de \$130.000.000 en impresión, mientras que las copias registran \$0, debido que se expide un solo certificado de registro presupuestal (CRP), el cual abarca los dos servicios. Para 2026, tanto impresión como fotocopiado presentan \$0 la ejecución, debido que se cuenta con contrato de la vigencia del 2025.

Artículo 354. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2026:**

Reducir en el 3,10% para la vigencia 2026, el consumo de servicios públicos en la entidad.

✓ **Oportunidades de Mejora:**

- Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
- Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

✓ **Actividades Realizadas:**

- Realizar la mejora del Sistemas de iluminación.
- Cambiar luminarias halógenas a Led.
- Realizar campañas sobre el uso eficiente del agua y la energía.

- Instalar reductores de agua en los grifos.
- Realizar inspecciones periódicas según el plan de mantenimiento a la grifería de los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua.
- Promover la desconexión de elementos como cargadores de equipos de comunicación y

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

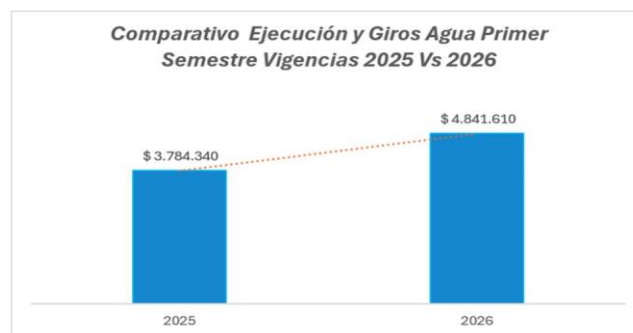
Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (Indicador de austeridad/meta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (Indicador de austeridad/meta)
Agua	3.10%	Cantidad de Metros cúbicos	602	\$ 3.784.340	\$ 3.784.340	599	\$ 4.841.610	\$ 4.841.610	-901,23%	-901,23%
Gas	0	No Aplica	0	0	0	0	0	0	0	0
Energía	3.10%	Cantidad de KWH.	119.482	\$87.039.900	\$87.039.900	112.374	\$73.211.960	\$73.211.960	100%	100%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Al comparar el consumo de agua entre el primer semestre de 2025 y el mismo periodo de 2026, se evidencia una disminución de 602 m3 a 599 m3, equivalente a una reducción de 3 m3 (0,50 %). Si bien este resultado refleja un comportamiento favorable en términos de consumo, no alcanza la meta de austeridad establecida del 3,10 %. En términos financieros, el valor ejecutado aumentó de \$3.784.340 a \$4.841.610, lo que representa un incremento de \$1.057.270 (27,94 %). Este comportamiento, pese a la reducción en el consumo, puede estar asociado principalmente a variaciones en las tarifas y condiciones de facturación del servicio.

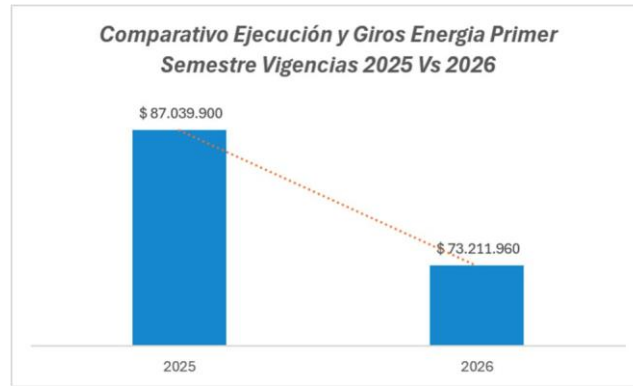
En relación con el consumo de energía, se observa un resultado favorable, al pasar de 119.482 kWh en 2025 a 112.374 kWh en 2026, lo que representa una reducción de 7.108 kWh (5,95 %) y permite superar la meta institucional de austeridad del 3,10 %. Asimismo, el valor ejecutado disminuyó de \$87.039.900 a \$73.211.960, generando un ahorro de \$13.827.940, equivalente al 15,89 %. En términos generales, los resultados evidencian una gestión positiva del consumo de energía y un comportamiento estable del consumo de agua, aunque es necesario fortalecer las acciones de uso eficiente de este último recurso para avanzar hacia el cumplimiento de la meta institucional.

Ilustración 11



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Ilustración 12



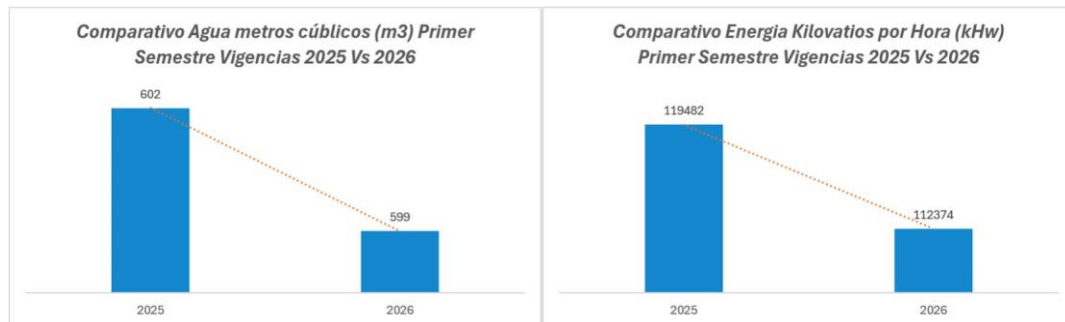
Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el servicio de agua, el gasto aumentó de \$3.784.340 en 2025 a \$4.841.610 en 2026, representando un incremento del 27,94 %, pese a que el consumo disminuyó un 0,50 %. Esto indica que el mayor valor pagado no obedeció a un aumento en el consumo, por lo que se requiere fortalecer el seguimiento a las tarifas y la facturación del servicio.

En el servicio de energía, se evidencia un resultado favorable: el gasto disminuyó de \$87.039.900 a \$73.211.960, generando un ahorro del 15,89 %, acompañado de una reducción del consumo del 5,95 %. Este comportamiento demuestra la efectividad de las medidas de austeridad y el uso más eficiente del recurso, superando la meta institucional establecida.

Es importante precisar que, para el pago de los servicios públicos, la entidad expide un Certificado de Registro Presupuestal (CRP) por cada factura emitida; en consecuencia, el valor de la ejecución presupuestal y el de los giros corresponde al mismo monto registrado y pagado para cada servicio.

Ilustración 13



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las gráficas comparativas del consumo de servicios públicos reflejan un comportamiento positivo en la gestión de los recursos durante el primer semestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. En el caso del agua, se presentó una disminución de 602 m3 a 599 m3, equivalente a una reducción del 0,50%, evidenciando estabilidad en el consumo. Respecto a la energía, se observa una reducción

más significativa, pasando de 119.482 kWh en 2025 a 112.374 kWh en 2026, representando una disminución del 5,95%.

✓ **Logro Realizado Vigencia 2026:**

- Contar con el 100% de iluminación Led para optimización del consumo energético.
- Reducir el consumo del agua con el apoyo de la instalación de ahorradores de agua en los grifos de la Entidad.
- Se fortaleció la gestión institucional orientada al uso eficiente de los recursos públicos mediante el seguimiento y control del consumo de servicios públicos, en el marco de las medidas de austeridad del gasto.
- Se promovieron prácticas de consumo responsable de agua, contribuyendo al control del recurso hídrico y al fortalecimiento de una cultura institucional enfocada en la sostenibilidad ambiental.
- Se consolidaron acciones para la optimización del consumo energético, mediante estrategias de uso eficiente de equipos, aprovechamiento de recursos disponibles y sensibilización a servidores y colaboradores.
- Se evidenció un resultado favorable en la gestión de energía, superando las metas de ahorro establecidas y generando eficiencia en el uso de los recursos institucionales.
-

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 334. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Durante el primer semestre de 2026 se han realizado catorce (14) procesos de encargo por derecho preferencial a los funcionarios de carrera, producto de las vacantes creadas por el rediseño institucional en cumplimiento del rediseño institucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió en diciembre de 2025 el Decreto 653 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat"* el cual derogó el Decreto 510 *"Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat"*. Aunado a lo anterior se expidió el decreto 511 de 2025 el cual estableció la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat. Es preciso mencionar, que con el rediseño institucional se presentaron cambios importantes en la estructura organizacional, como el cambio de subdirecciones a direcciones, la creación cuatro oficinas adicionales, la creación de 113 cargos para un total de 210 empleos y la actualización del manual de funciones y competencias a través de la Resolución 1134 de 2025.

Durante noviembre de 2025, la Dirección Administrativa llevó a cabo jornadas de sensibilización los días 5 y 25 para socializar los alcances del Decreto 510. En este mismo periodo, se adelantaron ocho procesos de encargo por derecho preferencial dirigidos al personal de carrera administrativa, los cuales derivaron en 12 nombramientos. Asimismo, se realizaron 27 vinculaciones adicionales: 21 de libre nombramiento y remoción, y 6 en provisionalidad.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	0%	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 335. Concursos públicos abiertos y de méritos.

Para la vigencia 2026, no se efectuaron giros para la realización de concurso de méritos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la SDHT reportó a la CNSC trece (13) cargos ofertados para el concurso DISTRITO CAPITAL 6, en la vigencia 2023; no obstante, en el primer semestre de 2026 se han vinculado a la entidad diez (10) nuevos funcionarios en periodo de prueba correspondiente a los empleos ofertados en la convocatoria Distrito 6.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Concursos públicos

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	0%	Numero de Vacantes	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	0%	Número de horas liquidadas y pagadas.	792	\$14.365.248	\$14.365.248	2978	\$51.396.385	\$51.396.385

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la vigencia 2026, se ha observado un notable incremento en el número y pago de horas extras en comparación con el mismo período de 2025.

Reorganización en la prestación del servicio: Cambios estructurales en la operatividad de los conductores.

- Apoyo a procesos electorales: El respaldo brindado durante las elecciones presidenciales, tanto en primera como en segunda vuelta.
- Pagos pendientes de 2025: El pago de los compensatorios del año anterior, los cuales cuentan con la debida aprobación de la parte directiva y el respaldo presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

Ilustración 15



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Ilustración 16



Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Medidas y actividades de austeridad:

Para el primer semestre del 2026, se Implementaron mecanismos de control y seguimiento para la autorización, registro, liquidación y compensación de horas extras, dominicales y festivos, mediante autorizaciones previas mensuales, conciliación de las horas autorizadas frente a las liquidadas, seguimiento periódico al comportamiento del gasto y control de los compensatorios pendientes, con el propósito de racionalizar el uso de horas extras y prevenir incrementos injustificados del gasto.

Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Tiquetes	0%	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	3	9.806.653	9.806.653	2	10.575.783	10.575.783
Gastos de viajes y viáticos	0%	No aplica	10	11.331.466	11.331.466	10	6.310.820	6.310.820

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se ejecutaron para garantizar la realización de todas las actividades que se desprenden de las comisiones a las cuales se asistieron, en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, que, de acuerdo con la norma, las comisiones de servicios se pueden conferir al interior o al exterior del país, y las misma deben ser financiadas por la entidad.

Los viáticos reconocidos desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 están respaldados por las resoluciones descritas en el presente informe, las cuales dieron lugar al pago de estos a los funcionarios. Además, se especifica que, al corte del 30 de junio de 2025, se tramitaron el total de diez (10) comisiones de servicios tanto dentro como fuera del país. De estas, siete (07) han generado gastos para la entidad, mientras que las otras tres (03) han sido a costo cero para la SDHT, debido a que los costos correspondientes fueron asumidos por las entidades invitantes.

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2025	Enero	No Aplica
	Febrero	No Aplica
	Marzo	Resolución 107 de 2025
	Marzo	Resolución 186 de 2025
	Abril	Resolución 154 de 2025
	Abril	Resolución 155 de 2025

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
	Abril	Decreto 170 de 2025
	Mayo	Decreto 189 de 2025 Resolución 336 de 2025
	Mayo	Decreto 193 de 2025
	Junio	Resolución 464 de 2025
	Junio	Resolución 527 de 2025
	Junio	Decreto 282 de 2025 Resolución 528 de 2025

Los viáticos reconocidos desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2026 están respaldados por las resoluciones descritas en el presente informe, las cuales dieron lugar al pago de estos a los funcionarios. Además, se especifica que, al corte del 30 de junio de 2026, se tramitaron el total de diez (10) comisiones de servicios tanto dentro como fuera del país. De estas, ocho (08) han sido cubiertas por las entidades invitantes, y dos (02) ha sido con recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat, presentando una reducción del gasto 44,31%.

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2026	Enero	Decreto 019 de 2026 Resolución 0080 de 2026
	Febrero	No Aplica
	Marzo	Resolución 235 de 2026
	Abril	No Aplica
	Mayo	Decreto 149 de 2026 Resolución 0683 de 2026
	Mayo	Decreto 193 de 2025
	Mayo	Resolución 251 de 2026 Resolución 0684 de 2026
	Mayo	Decreto 167 de 2026 Resolución 465 de 2026
	Mayo	Resolución 275 de 2026 Resolución 0811 de 2026
	Junio	Decreto 216 de 2026 Resolución 0951 de 2026

Medidas y actividades de austeridad:

Para el primer semestre de 2026, se priorizaron las comisiones de servicio, tanto al interior como al exterior del país, cuyo financiamiento fue asumido por la entidad anfitrión o se desarrollaron en el marco de acuerdos de cooperación y alianzas institucionales vigentes durante el periodo objeto de reporte.

En el marco de la política de austeridad del gasto y en concordancia con el principio de transparencia, las comisiones de servicio, tanto al interior como al exterior del país, cuyos gastos fueron asumidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, se encuentran debidamente liquidadas y reconocidas de conformidad con los topes, escalas y parámetros establecidos en el Decreto 314 de 2026, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos aplicables a las entidades del Distrito Capital.

Artículo 341. Bono navideño.

En cumplimiento al marco normativo integrado por el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 y la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor, la SDHT aclara que no es procedente efectuar medidas de austeridad presupuestal a esta partida, debido a su destinación específica en la normatividad vigente.

No obstante, se advierte que los montos finales están condicionados a variables demográficas, ya que el gasto efectivo se liquida según la cantidad exacta de menores registrados que cumplan con el criterio de edad establecido (entre 1 mes y 12 años) al momento de la consolidación del beneficio que es adquirido mediante contrato con la Caja de Compensación Compensar; Esta medida se adopta en consonancia con los lineamientos del Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad.

Así mismo es importante aclarar que dentro del contrato que se celebra con la caja de compensación compensar, siempre se resalta la austeridad en cada una de las actividades que se realizan.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Bonos navideños	0%	Numero de Bonos.	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 342. Capacitación.

Respecto al Rubro de Capacitación, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026, se suscribió contrato No. 986 de 2026 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de \$135.000.000, dentro de la ejecución de este se han realizado 2 Diplomados de 100 horas, con destino a los servidores de la SDHT.

Así mismo, durante periodo mencionado, se han ejecutado 42 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita y capacitación interna para los colaboradores, esto con el objetivo del fortalecimiento de las habilidades y competencias y el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

Medidas y actividades de austeridad:

La entidad ha fortalecido la racionalización del gasto asociado al rubro de capacitación mediante la priorización de la oferta gratuita de entidades públicas del orden distrital y nacional, el aprovechamiento de las capacidades y conocimientos de los servidores de la entidad, la generación de alianzas interinstitucionales y la realización de actividades conjuntas que permitan optimizar los recursos asignados. Asimismo, se privilegia el uso de espacios institucionales y las modalidades virtuales cuando resulten técnica y pedagógicamente pertinentes. La contratación de servicios de capacitación se limita a aquellas necesidades especializadas que no puedan ser atendidas mediante las alternativas anteriormente señaladas, previa justificación de su pertinencia y valor agregado.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Capacitación	0%	Número de Capacitaciones	38	15.113000	\$ 75.000.000	42	\$ 136.500.000	\$ 1.500.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 343. Bienestar.

En cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, la gestión de bienestar se registró un compromiso de \$186.430.000 en la vigencia 2025, presupuesto que se incrementó en un -84,98% siendo un valor para el 2026 de \$344.857.000. debido al ingreso de funcionarios a la nómina de la entidad.

Durante el primer semestre de 2026, los logros principales se enfocaron en el aprovechamiento de los convenios suscritos con organismos del sector distrital, con el propósito de optimizar el gasto en el desarrollo de las diferentes actividades. Estas estrategias, sumadas a la consolidación de alianzas interinstitucionales, permitieron generar cumplimiento a la política de austeridad y garantizar la continuidad de los programas de bienestar mediante la vinculación del DASCD.

Las medidas de austeridad del gasto estarán enmarcadas en la optimización de los convenios vigentes suscritos con entidades del orden nacional y distrital. Esta articulación interinstitucional facilitará el aprovechamiento compartido de escenarios y la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida laboral de las y los funcionarios de la SDHT. Así mismo se dio inicio a campañas de sensibilización orientadas a optimizar el uso de los recursos estatales bajo una política de costo cero institucional.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Actividades de bienestar	0%	Número Actividades	1	\$ 186.430.000	0	8	\$ 344.857.000	\$ 22.264.773

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 14. Fondos educativos.

El rubro de Fondos Educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en la entidad, por cuanto estos fondos educativos se gestionan a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, siendo estos los que cuentan con el recurso en el Distrito.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Fondos educativos	0%	Número de empleados e hijos	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 346. Telefonía.

▪ Telefonía Móvil

Para el servicio de telefonía se destina un (1) rubro para Telefonía Móvil la cual comprende el uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Planes de telefonía móvil	0%	Número de líneas activas.	11	\$2.192.157	\$2.192.157	8	\$1.533.851	\$1.533.851
Equipos Celular	0%	Número de Equipos Adquiridos.	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El número de líneas activas disminuyó de 11 durante el primer semestre de 2025 a 8 en el mismo periodo de 2026, lo que se tradujo en una reducción del gasto, que pasó de \$2.192.157 a \$1.533.851. Esta variación representa un ahorro de \$658.306, equivalente aproximadamente al 30 % del gasto

registrado en 2025. Tanto la ejecución como los giros presentan un comportamiento similar, lo que evidencia una gestión eficiente del rubro y un uso más racional de los servicios de telefonía móvil.

Medidas y actividades de austeridad:

- Se realizó la renegociación de las condiciones contractuales y económicas con el operador prestador del servicio, con el propósito de optimizar los costos asociados a la telefonía móvil y ajustar el servicio a las necesidades reales de la entidad.
- Se efectuó seguimiento periódico al uso y consumo de las líneas de telefonía móvil a través de SIGAS, complementado con comunicaciones por correo electrónico dirigidas a las dependencias responsables, con el fin de identificar líneas con bajo nivel de utilización y promover un uso eficiente y racional del servicio.
- Se adelantó la revisión de las líneas activas y de las necesidades de cada dependencia, procurando mantener únicamente los servicios requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales y evitar gastos innecesarios.

▪ Telefonía Fija

De otra parte, en el uso de la telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales y teléfonos fijos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnología similares, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Telefonía fija	0%	Número de líneas activas.	1	\$41.562.360	\$41.562.360	1	\$ 41.566.730	\$ 41.566.730

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El componente de telefonía fija evidencia que durante el primer semestre de 2026 se mantuvo una (1) línea activa, en concordancia con la meta de austeridad del 0 %, lo que indica que no se realizaron incrementos en la cantidad de líneas contratadas. En términos financieros, la ejecución y los giros pasaron de \$41.562.360 en el primer semestre de 2025 a \$41.566.730 en el mismo periodo de 2026, presentando una variación mínima de \$4.370 sin representar un impacto significativo en el gasto.

Artículo 348 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Durante el primer semestre de 2025, la entidad adquirió cuatro (4) vehículos híbridos, como resultado del proceso de reposición derivado de la baja de los vehículos que conformaban el parque

automotor, la cual se surtió en el mes de noviembre de 2024. Esta adquisición se realizó en el marco del cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo Distrital 811 de 2021, en materia de ascenso tecnológico renovación de la flota de transporte oficial.

En contraste, durante el primer semestre de 2026 no se realizaron adquisiciones de vehículos ni maquinaria, toda vez que la entidad ya cuenta con un parque automotor renovado y suficiente para atender las necesidades operativas y misionales. En consecuencia, no se generaron erogaciones por este concepto en el periodo de análisis.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Adquisición de vehículos	0%	Número de vehículos	4	\$783.146.687	\$783.146.687	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 350. Publicidad distrital.

En los procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales destinó recursos presupuestales, se realizó la difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0%	No Aplica	0	0	0	0	0	0
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	0%	No Aplica	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 351. Cajas menores.

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Cajas menores	0%	No Aplica	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la vigencia del 2025 vs 2026 no se constituyó caja menor.

Artículo 352. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto 645 de 2025, referente al mantenimiento y reparación de bienes, la entidad en el primer semestre del 2025 y 2026 ha priorizado los principios de economía y austeridad del gasto, optando por la optimización de los activos existentes, razón por la cual no se realizaron nuevas adquisiciones de bienes de esta naturaleza. Esta estrategia garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio sin generar erogaciones adicionales por concepto de compra, enfocando los recursos en la preservación y operatividad del equipo técnico actual.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	0%	No Aplica	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 353. Suscripciones.

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Suscripción física	0%	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	0	0	0	0	0

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Suscripción electrónica	0%	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 358. Acuerdo Marco de Precios.

La SDHT contrata servicios como vigilancia, aseo y cafetería, transporte, archivo y mensajería, mediante procesos de selección objetiva previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos en la entidad.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Aseo y cafetería	0%	No Aplica	0	\$602.999.063	\$307.426.406	0	\$ 845.248.038	\$ 287.145.337
Vigilancia	0%	No Aplica	0	\$78.432.879	\$67.765.766	0	\$185.612.322	\$104.857.934
Servicio de transporte	0%	No Aplica	0	\$876.305.500	\$571.576.216	0	\$680.130.733	\$355.738.379
Mensajería	0%	No Aplica	0	313.872.172	\$313.872.172	0	\$814.246.702	440.138.751
Arriendos sedes	0%	Número de Sedes Arrendadas	3	\$0	\$1.349.404.361	3	\$2.711.732.084	\$1.568.404.227
Papelería	0%	No Aplica	0	35.225.000	8.927.544	0	0	0
Licencias	0%	Número de licencias adquiridas	1130	\$1.186.700.048	\$1.186.700.048	17	\$220.491.984	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades y lleva a cabo las medidas de austeridad para cada uno los bienes y servicios:

- ✓ La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad

y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.

- ✓ **El servicio de aseo y cafetería** Garantiza el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, según la responsabilidad de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones laborales adecuadas.

Medidas y actividades de austeridad:

Se realizan inventarios periódicos y seguimiento a la entrega de insumos de aseo y cafetería para garantizar un consumo acorde con las necesidades del servicio, asimismo, se efectúa supervisión permanente del contrato, control al consumo de insumos, verificación de existencias.

- ✓ **El servicio vigilancia:** La contratación del servicio de vigilancia se realiza a través de procesos de selección objetiva y transparente, previstos en las normas que rigen la contratación pública. Se adelantan estudios previos y de sector con el fin de garantizar la adquisición de los servicios con las especificaciones técnicas requeridas, pero buscando los precios más favorables para la Entidad.

Medidas y actividades de austeridad:

- **Revisión de necesidades reales:** Se evaluó la asignación del servicio de vigilancia, ajustando el personal y los turnos a lo estrictamente necesario para garantizar la seguridad y custodia de los bienes institucionales, evitando sobre costos por servicios no requeridos.
- **Selección objetiva:** La contratación se realizó a través de procesos de selección objetiva y transparente, previstos en las normas que rigen la contratación pública, adelantando estudios previos y de sector para garantizar la adquisición del servicio con las especificaciones técnicas requeridas, buscando los precios más favorables para la Entidad.
- **Optimización de la vigilancia en el Archivo Central:** Se estructuró el proceso de selección para la vigilancia del Archivo Central, garantizando que el servicio se preste en la modalidad fija con recurso humano armado y medios tecnológicos, ajustado a las necesidades reales de custodia del acervo documental, sin generar sobre costos.
- **Monitoreo constante:** Se realiza un seguimiento continuo a la prestación del servicio para verificar el cumplimiento de los niveles de calidad acordados y que el gasto se mantenga dentro de los parámetros establecidos.
- **Cumplimiento de requisitos legales:** Se verificó que los contratistas contaran con las licencias, permisos y autorizaciones exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando la idoneidad del servicio y evitando contingencias legales que pudieran generar sobre costos.

Resultados obtenidos:

- Se logró la continuidad del servicio de vigilancia en todas las sedes de la entidad, mediante la suscripción sucesiva de contratos.
 - Se garantizó la seguridad y custodia del acervo documental en el Archivo Central, a través de la contratación de un servicio especializado con personal armado y medios tecnológicos.
 - Se optimizaron los recursos al ajustar los niveles de servicio a las necesidades reales de la entidad.
- ✓ **El servicio de transporte:** se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad. La Orden de Compra se realizó bajo la modalidad de precios unitarios fijos y por demanda, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco. Esto garantiza la transparencia en la ejecución del gasto, ya que el valor a pagar corresponde únicamente al servicio efectivamente prestado y facturado mes vencido. Como parte del proceso de austeridad, previo a la colocación de la Orden de Compra, la Entidad verificó que el proveedor contara con la capacidad transportadora necesaria y se analizaron los precios ofertados, solicitando la justificación de la estructura de costos que soporta las tarifas, con el objetivo de descartar precios artificialmente bajos que pudieran comprometer la calidad del servicio o generar sobrecostos futuros.

La disminución en los giros no refleja la totalidad de los servicios prestados durante el primer semestre, toda vez que la entidad presenta un rezago en el pago de facturas de aproximadamente cuatro (4) meses. Este retraso obedece a la necesidad de priorizar los recursos disponibles para atender otros compromisos institucionales, así como a los tiempos administrativos requeridos para el trámite de las facturas y la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) correspondientes.

En cuanto a la ejecución, la disminución del 22,4% (\$876.305.500 en 2025 vs \$571.576.216 en 2026) obedece a la optimización en la asignación de los servicios de transporte, a la suscripción de nuevas órdenes de compra bajo el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II (CCE-144-2023), y a la búsqueda de tarifas más favorables para la entidad. Durante el primer semestre de 2026, se suscribieron órdenes de compra con proveedores como la Unión Temporal Viajando por Colombia, entre otros, garantizando la prestación del servicio con criterios de eficiencia y costo-beneficio.

Medidas y actividades de austeridad:

- **Contratación por demanda:** La prestación del servicio se realiza previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. La Orden de Compra se realizó bajo la modalidad de precios unitarios fijos y por demanda, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco. Esto

garantiza la transparencia en la ejecución del gasto, ya que el valor a pagar corresponde únicamente al servicio efectivamente prestado y facturado mes vencido.

- **Verificación de capacidad transportadora:** Previo a la colocación de la Orden de Compra, la Entidad verificó que el proveedor contara con la capacidad transportadora necesaria y se analizaron los precios ofertados, solicitando la justificación de la estructura de costos que soporta las tarifas, con el objetivo de descartar precios artificialmente bajos que pudieran comprometer la calidad del servicio o generar sobrecostos futuros.
- **Optimización de rutas:** Se promovió la optimización de rutas y la consolidación de desplazamientos, con el fin de reducir el número de servicios y maximizar el uso de los vehículos asignados.
- **Seguimiento al consumo:** Se realiza un monitoreo continuo de los servicios prestados y de los costos asociados, con el fin de identificar desviaciones y tomar acciones correctivas oportunas.
- **Aprovechamiento del parque automotor oficial:** Se priorizó el uso de los vehículos oficiales de la entidad para atender los desplazamientos institucionales, reduciendo la dependencia de vehículos contratados cuando la capacidad de la flota lo permitió.

Resultados obtenidos:

- Se logró una reducción en los giros del servicio de transporte del 37,76%, al pasar de \$571.576.216 en el primer semestre de 2025 a \$355.738.379 en el mismo periodo de 2026.
 - Se garantizó la prestación del servicio de transporte para el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad, con criterios de eficiencia y oportunidad.
 - Se optimizó la asignación de vehículos, ajustando la demanda a las necesidades reales de las dependencias.
- ✓ **La contratación del servicio de mensajería** tiene como fin cumplir con todas las especificaciones necesarias para garantizar la distribución y entrega de las comunicaciones oficiales en el soporte generado, la Secretaría Distrital del Hábitat, a fin de respaldar la confiabilidad en la prestación del servicio de manera oportuna y en pro de asegurar un servicio eficiente en lo que se denomina manejo integral de gestión documental institucional, aunado a esto se busca la idoneidad y la experiencia suficiente para apoyar, robustecer y fortalecer el proceso de correspondencia tales como: remisión y entrega de comunicaciones oficiales con los soportes requeridos por el proceso y que este cumpla con las características legales requeridas para la entidad dentro del sistema de Gestión Documental de la Entidad.

La ejecución de las vigencias futuras ha permitido asegurar la continuidad en la prestación de los servicios contratados con Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, correspondientes a la radicación de correspondencia, el envío de correo certificado, correo electrónico certificado y la recepción, clasificación y distribución de la correspondencia de entrada para las diferentes dependencias de la Entidad, garantizando la disponibilidad permanente de estos servicios durante la vigencia contractual.

En el seguimiento a la ejecución presupuestal del primer semestre de 2026, se evidencia un incremento del 53,30% en el consumo de servicios frente al mismo período de 2025, pasando de \$531.152.505 a \$814.246.702. Este incremento obedece al mayor volumen de correo electrónico certificado y mensajería requeridos para las comunicaciones oficiales de la Entidad. En contraste, los envíos físicos por servicio masivo y correo certificado mostraron una tendencia a la baja debido a la incorporación de un motorizado que optimizó la entrega presencial de notificaciones. Asimismo, los costos de personal registraron un alza significativa por el ajuste al salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional. Esta inversión garantizó la atención de las necesidades operativas, la continuidad en la prestación del servicio, la trazabilidad de las entregas y la gestión documental conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1369 de 2009 Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones, fueron emitidas las Resoluciones 012 y 013 de 2026 mediante las cuales se establecen las tarifas aplicables para la vigencia 2026 en donde las mismas fueron incrementadas en 5% en concordancia con el IPC del año inmediatamente anterior, sobre el servicio de correo electrónico certificado en este momento se incrementó únicamente el 5% según lo mencionado previamente, sin embargo es de resaltar que al momento en que se haga el cambio de aplicativo de soporte tecnológico propio del operador postal, el incremento pasará a ser la tarifa relacionada en la resolución 013 de 2026.

- ✓ **La contratación de Arriendos de los inmuebles.** Actualmente, la entidad cuenta con **tres (3) inmuebles tomados en arrendamiento**, destinados al funcionamiento de la sede administrativa, la prestación de servicios a la ciudadanía y archivo institucional. Para la vigencia 2026 se evidenció un incremento en el valor de este rubro, como resultado de la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento y de la actualización de los cánones de algunos inmuebles, conforme a la normatividad vigente, la cual establece que los incrementos se realizan con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- ✓ **El Servicio Papelería:** El suministro de insumos de papelería, cajas y carpetas garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para atender los requerimientos administrativos y documentales de las dependencias de la Entidad, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional, a la continuidad de la operación y al fortalecimiento de la gestión documental, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y planeación que orientan la gestión administrativa.

Medidas y actividades de Austeridad:

- ✓ **Racionalización del consumo de papelería:** Controlar y reducir el consumo de papel, priorizando su utilización para actividades estrictamente necesarias de misionalidad de la entidad.
- ✓ **Control de las solicitudes de papelería:** Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes y entregas de elementos de papelería, de acuerdo con las necesidades reales de cada dependencia.
- ✓ **Reutilización de materiales** Promover la reutilización de hojas, carpetas y otros elementos que se encuentren en condiciones adecuadas para un segundo uso.
- ✓ **La adquisición del licenciamiento por suscripción** En el 2026 se adelantó en el primer semestre la adquisición del licenciamiento del software cartográfico gestionado por la Oficina de Tecnologías y Transformación Digital (OTTD), herramienta que soporta el desarrollo de las actividades misionales de diez direcciones de la Entidad que dependen del análisis geoespacial para el cumplimiento de sus funciones, desde la formulación de política pública hasta el control territorial. El licenciamiento se adquirió mediante la Orden de Compra No. 167124, por un valor de \$ 220.491.984 y con una vigencia de doce (12) meses, con lo cual se garantiza la continuidad de esta herramienta tecnológica para los procesos de la Entidad.

Medidas y actividades de austeridad:

- Revisión detallada del licenciamiento esencial para la operación.
- Contratación del licenciamiento de Office 365 requerido para la vigencia 2026 con recursos disponibles de la vigencia 2025, lo cual alivia la carga financiera y permite aprovechar fondos en riesgo de pérdida.

Artículo 29 Manejo de Activos en desuso.

La Dirección Administrativa a través del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Es por lo anterior, que para la vigencia 2026 se presentó en el mes de marzo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo establecido, 261 elementos (Activos Fijos), para dar de baja del inventario de la Entidad, teniendo un consumo en giros (Valor en libros) de **\$ 18.255.059,23**, mediante resolución No. 437 de 05 de mayo 2026.

Así mismo, mediante a la resolución No. 437 de 05 de mayo 2026 los elementos aprobados para baja serían incorporados en la estrategia **RECICLATÓN** organizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y, con el fin de adelantar su **disposición final** conforme a la normatividad ambiental vigente, teniendo en cuenta que dichos bienes no son susceptibles de reparación, reconstrucción o mejora tecnológica debido a su estado físico o mecánico, o porque su recuperación resulta

ineficiente y antieconómica en términos de costo–beneficio, y no se espera que generen beneficios económicos futuros ni potencial de servicio para la entidad.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros
Manejo de activos en desuso	0%	Numero de activos en desuso	0	00	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

- La Dirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución de la Secretaria Distrital de Hacienda DDC-00001 *“Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”*, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, los procedimientos establecidos a continuación:

PS02-PR06 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES, vigente desde el 12 de mayo de 2026, por medio del cual se registra el ingreso de los bienes en el inventario de la entidad según su origen (adquisición, donación, comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, etc.), para el servicio de las diferentes dependencias de la Entidad, mediante la asignación de responsables, hasta la salida de los bienes del almacén.

PS02-PR17 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS, vigente desde el 08 de mayo de 2026, por medio del cual se establecen las actividades para administrar la asignación y/o reasignación de los bienes y muebles de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se encuentran bajo la custodia de los procesos de la Entidad, con el fin de controlar, resguardar, proteger y tramitar altas y bajas de activos fijos en el marco de las normas legales vigentes.

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios a través del aplicativo JSP7 módulo de ACTIVOS FIJOS, aquí se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo controlado que adquiere la entidad.
- Para la identificación, control en la administración de los inventarios e ingreso de elementos al almacén de la Entidad, se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del acta de inicio, copia del acta de recibo a satisfacción y remisión de los elementos) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, para trámite de pago de estos.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, y según las solicitudes realizadas por las dependencias, teniendo en cuenta las características de los elementos, el volumen solicitado, tipo de elemento, entre otros.



Plan de Austeridad del Gasto Público

I Semestre Vigencia 2026

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. -
RENOBO

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.-RENOBO-
PERIODO: I SEMESTRE 2026

1. FORMULACIÓN

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

En acatamiento de las directrices dictadas por el marco regulatorio distrital en materia de racionalización del gasto —en particular lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025— y en consonancia con la Política de Austeridad del Gasto Público (PL-14 V1), la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo rinde el informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

El propósito central de este informe es evidenciar el desempeño fiscal y operativo de la Entidad, consolidando una gestión orientada a la optimización de los recursos públicos, la sostenibilidad financiera y el estricto control de las erogaciones de funcionamiento. La formulación y ejecución de las acciones institucionales se fundamentan en los principios rectores del artículo 333 del Decreto Distrital 645 de 2025 (racionalización, orientación a resultados, legalidad, planeación, transparencia y control interno) y se articulan estratégicamente con el Manual de Contratación y Gestión de Negocios (versión 8, mayo de 2026) y el objetivo de Excelencia Operacional contemplado en el Plan Estratégico Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles.

De acuerdo con el monitoreo semestral adelantado por la Subgerencia de Gestión Corporativa a través de la Dirección Administrativa y de TICs, se consolidaron medidas de racionalización sobre los componentes elegibles prioritarios:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2026 Consumo en Giros	Indicador de Cumplimiento o ejecución (indicador de austeridad/m eta)	Indicador de Cumplimiento o Giros (indicador de austeridad/m eta)
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	1%	Número de horas liquidadas y pagadas.	995,00	\$ 18.655.045	\$ 18.655.045	979,50	\$ 21.557.468	\$ 21.557.468	-1555,84%	-1555,84%
Telefonía - Planes de telefonía móvil	1%	Número de líneas activas.	11,00	\$ 4.730.442	\$ 4.730.442	7,00	\$ 3.295.215	\$ 3.295.215	100,00%	100,00%
Servicios Públicos - Energía	-3,23%	Cantidad de KWH.	23.095,00	\$ 25.176.507	\$ 25.176.507	0,00	\$ 0	\$ 0	-3095,98%	-3095,98%

Fuente: Dirección Administrativa & de TICs

A continuación, se explica la variación reflejada en los componentes de *Horas extras, dominicales y festivos*, *Telefonía (planes de telefonía celular)* y *Servicios públicos (Energía Eléctrica)* de la Empresa para los periodos enero - junio 2025 frente a enero – junio 2026:

Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos.

Durante el primer semestre de 2026, la Empresa registró una reducción del 1,6 % en el número de horas extras causadas, al pasar de 995 horas en el primer semestre de 2025 a 979,5 horas en el mismo periodo de 2026. Este comportamiento evidencia la aplicación de las medidas establecidas en la Política Interna de Austeridad, orientadas a la racionalización del gasto y a la optimización de la jornada laboral.

No obstante, durante el primer semestre de 2026 se presentaron necesidades excepcionales asociadas a la atención de compromisos institucionales, particularmente el requerimiento de apoyo operativo por parte del personal de conductores a la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante las jornadas electorales desarrolladas en los meses de marzo, mayo y junio de 2026, incluyendo la prestación del servicio en días dominicales.

A pesar de estas necesidades operativas, se logró mantener una disminución en el número de horas extras causadas, en virtud del fortalecimiento de las medidas de austeridad, entre ellas, el límite máximo del 50 % de la asignación básica mensual para su reconocimiento monetario, la compensación en tiempo libre cuando se supere dicho límite, la justificación previa y el reporte

mensual por parte de los jefes de área, así como una mayor planeación y optimización de las actividades para restringir la prestación de servicios por fuera de la jornada ordinaria.

Por otra parte, el valor pagado por concepto de horas extras presentó un incremento del 15,55 %, al pasar de \$18.655.045 en el primer semestre de 2025 a \$21.557.468 en el mismo periodo de 2026. Esta variación se encuentra asociada principalmente al reajuste salarial correspondiente a la vigencia 2026, por lo que el incremento del valor pagado no refleja un aumento en el volumen de horas extras, sino el efecto de la actualización de las asignaciones salariales aplicables.

En consecuencia, el comportamiento del primer semestre de 2026 refleja que la Empresa ha mantenido las medidas de austeridad, racionalización y control del gasto, procurando que el reconocimiento de horas extras responda exclusivamente a necesidades excepcionales y debidamente justificadas del servicio, en concordancia con los lineamientos distritales y las disposiciones internas vigentes.

Ilustración 1

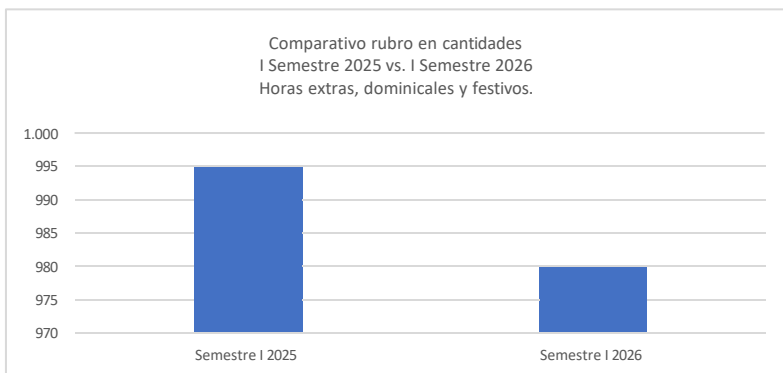
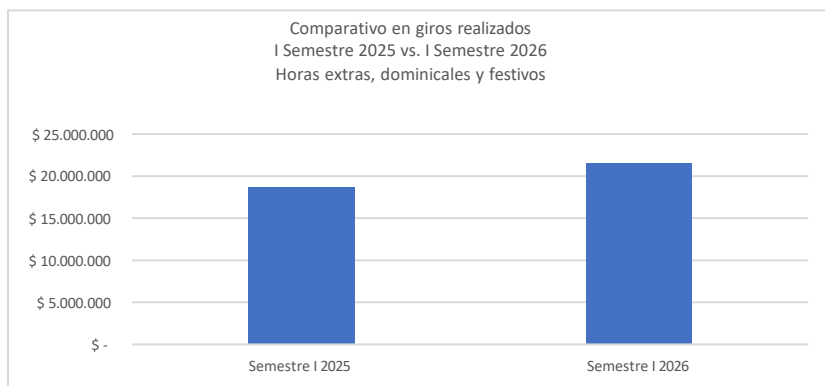


Ilustración 2



Artículo 346. Telefonía.

▪ Telefonía Móvil

Para el primer semestre de 2026, la Empresa continuó con la implementación de medidas orientadas a la racionalización, optimización y uso eficiente del servicio de telefonía móvil, priorizando su asignación de acuerdo con las necesidades estrictamente institucionales y operativas. En este marco, se realizó la depuración del parque de líneas, pasando de 11 líneas activas al inicio de 2025 a 7 líneas en 2026, lo que representa una reducción del 36,4 % en las líneas contratadas. Esta medida permitió optimizar el gasto asociado al servicio, registrándose una disminución del 30,3 % en los giros presupuestales, que pasaron de \$4.730.442 en el primer semestre de 2025 a \$3.295.215 en el mismo periodo de 2026.

En este sentido, durante 2026 el servicio de telefonía móvil se mantiene restringido a cargos directivos y servidores cuyas funciones requieren disponibilidad inmediata, atención permanente o comunicación asociada al cumplimiento de responsabilidades institucionales, dentro de los límites y condiciones establecidos para su reconocimiento y uso.

La medida contribuye a contener el crecimiento del gasto, evitar asignaciones innecesarias y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre los servicios de comunicaciones de la Empresa.

Ilustración 3

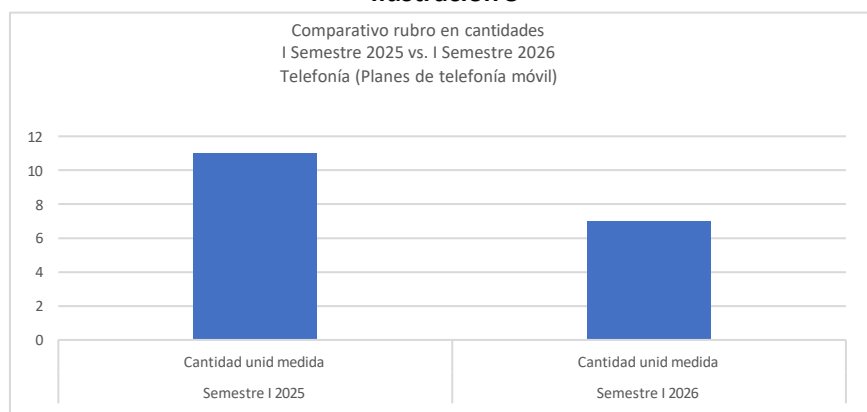
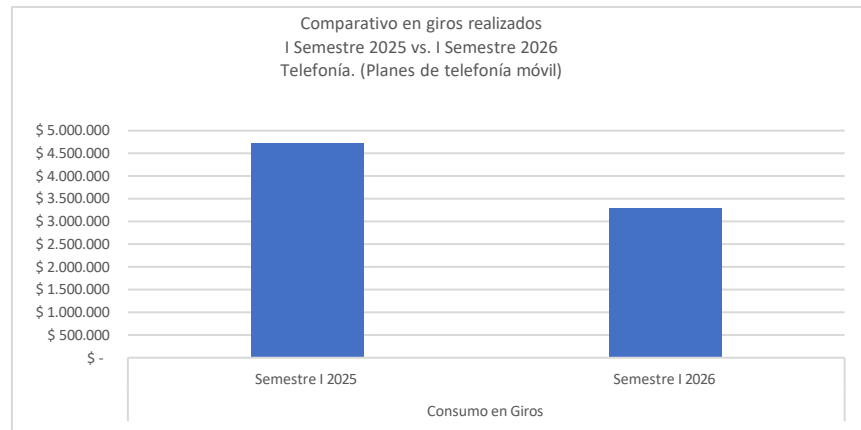


Ilustración 4



Artículo 23. Servicios públicos.

▪ Energía eléctrica

.El valor girado por concepto de energía eléctrica presentó una reducción del 100 %, al pasar de \$25.176.507 en el primer semestre de 2025 a \$0 en el mismo periodo de 2026. Este comportamiento obedece al traslado de la sede administrativa al Edificio Colseguros en febrero de 2025, en el marco del Contrato de Arrendamiento No. 003-2025, bajo una modalidad de arrendamiento integral en la cual los servicios públicos se encuentran incorporados dentro del canon de arrendamiento y, por tanto, su pago corresponde al arrendador.

Esta condición contractual ha permitido optimizar la estructura del gasto asociado al consumo de energía eléctrica, sin perjuicio de las medidas que la Empresa continúa implementando para promover el uso eficiente y responsable de los recursos. En este sentido, RenoBo mantiene acciones de seguimiento al consumo energético, particularmente frente a las cargas asociadas a los vehículos eléctricos, así como medidas implementadas en coordinación con el arrendador, entre ellas la instalación de sensores de movimiento en las baterías sanitarias y luminarias LED de alta eficiencia en las oficinas.

Estas acciones se articulan con las estrategias y con las campañas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), las cuales contribuyen a fortalecer el uso eficiente de los recursos, la racionalización del consumo y la sostenibilidad de la operación administrativa.

Ilustración 5

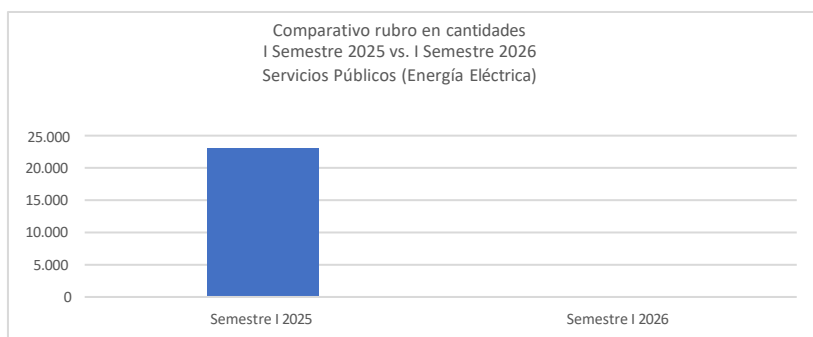
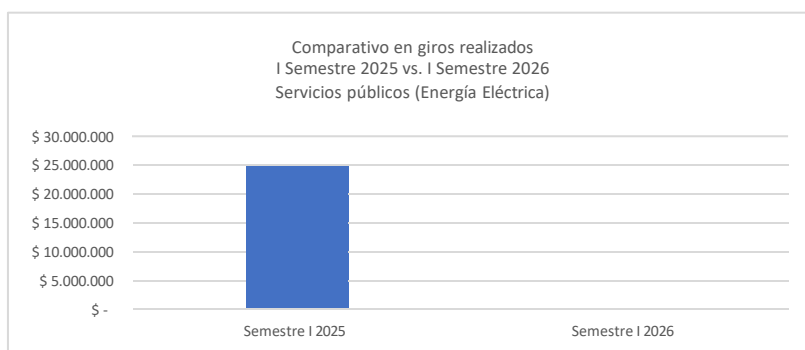


Ilustración 6



GASTOS NO ELEGIBLES

Este análisis se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025 y de la Política de Austeridad del Gasto adoptada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, y tiene como propósito identificar, sustentar y evaluar el comportamiento de los rubros objeto de seguimiento, diferenciando aquellos que presentan variaciones controladas y debidamente justificadas, de aquellos en los que se evidencian reducciones significativas derivadas de la implementación de medidas de racionalización y control del gasto.

En desarrollo de la PL-14 Política de Austeridad del Gasto Público V1, y en el marco de las medidas adoptadas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo para promover la racionalización, eficiencia y control del gasto público, se presenta el análisis de los gastos no elegibles ejecutados durante el primer semestre de la vigencia 2026.

El análisis se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025 y de la Política de Austeridad del Gasto adoptada por la Empresa; este tiene como propósito presentar el comportamiento de los rubros objeto de seguimiento, así como las principales actuaciones implementadas por la Empresa para fortalecer el control y la racionalización de estos gastos, identificando las variaciones registradas y las circunstancias que las sustentan.

Para efectos del presente reporte, se atienden los criterios establecidos para el seguimiento de los gastos no elegibles, respecto de los cuales no se calculan indicadores de cumplimiento de austeridad; de esta manera, la información presentada permite evidenciar las medidas de control adoptadas por RenoBo y facilita el seguimiento sobre el comportamiento de estos rubros, en concordancia con los principios de austeridad, racionalización, eficiencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	INDICADOR DE AUSTERIDAD UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE AUSTERIDAD GIRO
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	-3,23%	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	78,00	\$ 2.159.459.720	\$ 2.159.459.720	63,00	\$ 2.530.802.523	\$ 2.530.802.523	19,23%	-17,20%
Tiquetes	1%	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	12,00	\$ 7.108.280	\$ 7.108.280	0,00	\$ 0	\$ 0	100,00%	100,00%
Gastos de viajes y viáticos	1%	No Aplica	6,00	\$ 13.769.673	\$ 13.769.673	0,00	\$ 0	\$ 0		100,00%
Compensación por vacaciones	3,00%	Número Vacaciones Pagadas	3,00	\$ 50.176.079	\$ 50.176.079	8,00	\$ 76.912.672	\$ 76.912.672	-166,67%	-53,29%
Bonos navideños	0%	Número de Bonos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Capacitación	1%	Número de Capacitaciones	4,00	\$ 9.558.758	\$ 9.558.758	0,00	\$ 0	\$ 0	100,00%	100,00%
Actividades de Bienestar	0%	Número Actividades	5,00	\$ 42.449.435	\$ 42.449.435	14,00	\$ 71.290.629	\$ 71.290.629	-180,00%	-67,94%
Eventos y conmemoraciones.	1%	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Capacitación formal de los de empleados públicos e hijos	-3%	Número de empleados e hijos	6,00	\$ 112.000.000	\$ 112.000.000	5,00	\$ 54.864.542	\$ 54.864.542	16,67%	51,01%
Telefonía - Equipos Celular	1%	Número de Equipos Adquiridos.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Telefonía - Líneas de telefonía fija	1%	Número de líneas activas.	1,00	\$ 1.365.930	\$ 1.365.930	0,00	\$ 0	\$ 0	100,00%	100,00%
Vehículos oficiales - Servicio contratado de alquiler de vehículos	0%	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	INDICADOR DE AUSTERIDAD UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE AUSTERIDAD GIRO
Vehículos oficiales - Parque automotor	1%	Número de vehículos que componen el parque automotor.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Vehículos oficiales - Mantenimiento preventivo de vehículos	1,00%	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Vehículos oficiales - Combustible	1%	Número de Galones de Combustible consumidos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Adquisición, vehículos y maquinaria	0%	Número de Vehículos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Impresión	0,00%	Número de folios impresos.	13.000,00	\$ 1.684.559	\$ 1.684.559	12.000,00	\$ 3.606.250	\$ 3.606.250	7,69%	-114,08%
Fotocopiado	0,00%	Número de fotocopias tomadas.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	0%	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	0%	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Cajas menores	1%	No Aplica	0,00	\$ 1.977.275	\$ 1.977.275	0,00	\$ 422.587	\$ 422.587		78,63%
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	0%	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0		
Suscripción física	1%	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Cantidad Unidad de Medida	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Ejecución	línea base del 1 de enero al 30 de junio 2025 Giro	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Ejecución	Seguimiento del 1 de enero al 31 de junio de 2026 Consumo en Giros	INDICADOR DE AUSTERIDAD UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE AUSTERIDAD GIRO
Suscripción electrónica	0%	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0,00	\$ 0	\$ 0	1,00	\$ 21.056.600	\$ 21.056.600		
Agua	-3,23%	Cantidad de Metros cúbicos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		
Gas	-3%	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0		

Fuente: Dirección Administrativa & de TICs

GASTOS NO ELEGIBLES CON CRECIMIENTO CONTROLADO Y SUSTENTADO

Artículo 337. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante el primer semestre del 2026, RenoBo ha gestionado la contratación de prestación de servicios personales bajo criterios de planeación, austeridad, eficiencia y racionalización del gasto, atendiendo las necesidades misionales y administrativas identificadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y la disponibilidad presupuestal de la Empresa.

En este marco, se adicionaron algunos contratos que venían de la vigencia 2025, requeridos para garantizar el desarrollo de las actividades misionales y el adecuado funcionamiento institucional. Dichas adiciones y prórrogas se tramitaron, previa verificación de su necesidad, pertinencia y disponibilidad de recursos, las cuales estuvieron orientadas principalmente a garantizar la continuidad de actividades en ejecución, evitar interrupciones en servicios esenciales y preservar el conocimiento y experiencia adquiridos durante el desarrollo de los contratos.

La planeación de estas actuaciones también tuvo en cuenta las restricciones aplicables con ocasión del periodo electoral, lo que hizo necesario anticipar la definición y gestión de determinadas necesidades contractuales, procurando asegurar la continuidad de los servicios indispensables para la operación de la Empresa dentro de los límites establecidos.

En este sentido, las adiciones y prórrogas realizadas durante el primer semestre del 2026 obedecen a, decisiones sustentadas en necesidades reales del servicio, la continuidad de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos misionales de RenoBo.

La Dirección de Contratación realiza el seguimiento y control, verificando que las solicitudes de contratación y sus modificaciones se encuentren debidamente justificadas y articuladas con el Plan

Anual de Adquisiciones y que cuenten con disponibilidad presupuestal, con el propósito de garantizar una gestión contractual eficiente, racional y orientada al adecuado uso de los recursos públicos.

Artículo 340. Compensación por vacaciones.

La variación se explica por el retiro definitivo de la entidad de 8 servidores en este periodo que implicó el reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas. La empresa vela por que los funcionarios que una vez cumplan el tiempo requerido para el disfrute de sus vacaciones, las programen oportunamente sin afectar las actividades propias del servicio y que el reconocimiento en dinero de éstas, solamente se dé en por causa de retiro definitivo.

Artículo 12. Bienestar.

El incremento en la ejecución de este rubro durante el primer semestre de 2026 obedeció principalmente a la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos de los trabajadores oficiales y empleados públicos de RenoBo.

Esta actividad no fue ejecutada durante la vigencia 2025, por lo que su desarrollo en 2026 generó un mayor nivel de ejecución frente al mismo periodo del año anterior. El incremento no obedeció a gastos no previstos, sino a la ejecución de una actividad preventiva contemplada dentro de la planeación del SG-SST, dirigida a actualizar la información sobre las condiciones de salud de la población trabajadora y fortalecer las medidas de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica.

Como resultado de esta actividad, la Entidad obtuvo información actualizada para identificar condiciones de salud que requieren seguimiento, orientar los programas de vigilancia epidemiológica, definir recomendaciones preventivas, fortalecer las acciones de promoción y prevención y mejorar la planeación del SG-SST.

Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La cantidad de impresiones disminuyó un 7,7% en comparación con el mismo período del año anterior. Sin embargo, el valor asociado presentó un incremento debido al consumo de kits de mantenimiento de una impresora (HP-631). Estos kits tienen una vida útil aproximada de entre uno y dos años, dependiendo de la frecuencia e intensidad de uso de cada equipo. Por lo tanto, el consumo de estos elementos debe considerarse como un factor que incidió en el incremento del valor durante el período analizado.

Cabe anotar que la Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), TAMPUS, el cual constituye una herramienta estratégica para la implementación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público. Este sistema permite la producción, gestión, trámite, conservación y consulta de documentos en medios electrónicos, fortaleciendo la custodia, coordinación y control de la información institucional, y garantizando su integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad en el tiempo y contribuye de manera directa a la política de cero papel, al trabajar continuamente en reducir significativamente la generación de documentos físicos, limitar el uso de impresiones a casos estrictamente necesarios y promover el uso de medios digitales para la gestión documental, la consulta de información y la toma de decisiones. De esta manera, la Entidad optimiza el consumo de papel, insumos de impresión y almacenamiento físico, mejora los tiempos de acceso a la información y fortalece prácticas documentales sostenibles, en línea con los principios de eficiencia administrativa y responsabilidad ambiental establecidos en la normativa distrital.

Artículo 353. Suscripciones.

Las suscripciones electrónicas utilizadas por el área jurídica para la ayuda en el cumplimiento de funciones durante el año 2025 fueron adquiridas durante la vigencia 2024. El nuevo contrato que es de ejecución instantánea y cuyo pago se pactó en un único desembolso, tuvo inicio en enero de 2026 con una vigencia de la afiliación es de doce (12) meses.

Adicionalmente, Se cuenta con tres (3) licencias de Construdata: dos asignadas a la Subgerencia de Ejecución de Proyectos y la Dirección Técnica de Asesorías y Diseños Técnicos, y una a la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, con usuarios definidos para su consulta. Construdata, de Legis Editores S.A., es una herramienta especializada que proporciona información actualizada sobre costos, presupuestos, índices y tendencias del sector de la construcción. Durante el primer semestre de 2025 no se realizó la contratación de estas licencias.

GASTOS NO ELEGIBLES CON DISMINUCIÓN

El análisis correspondiente al primer semestre de 2026, evidencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, ha consolidado un manejo equilibrado entre las necesidades operativas derivadas de su gestión institucional y la aplicación estricta de los principios de eficiencia, austeridad y racionalidad del gasto público.

Durante este periodo, se registró una reducción sostenida en diversos rubros clasificados como gastos no elegibles, como resultado de la implementación de estrategias de racionalización, una planeación más eficiente de las actividades y el fortalecimiento de los mecanismos de control. En particular, los rubros de **viáticos y gastos de viaje** no presentaron giros; en las **cajas menores**, se

logró disminución del 78,6% mediante la limitación de giros a imprevistos estrictamente necesarios, la revisión de la ejecución anual y el aumento en los controles administrativos.

Durante el primer semestre de 2026 no se registró ejecución presupuestal en el rubro correspondiente al **Plan Institucional de Capacitación**. Esta situación no implicó la suspensión de las acciones de formación previstas por la Entidad. RenoBo cuenta con una planta relativamente pequeña de trabajadores oficiales y empleados públicos, razón por la cual la materialización del PIC se desarrolla mediante una combinación de mecanismos presupuestales y de gestión institucional. En aplicación de los principios de austeridad y eficiencia del gasto, una parte importante de las actividades de capacitación fue gestionada a través de la Caja de Compensación Familiar Compensar, entidades distritales y nacionales que ofrecen formación gratuita, capacitaciones virtuales sin costo, jornadas de transferencia de conocimiento lideradas por servidores y colaboradores de RenoBo y actividades conjuntas de capacitación, bienestar, integridad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estas estrategias permitieron continuar fortaleciendo las competencias del personal sin generar ejecución directa del rubro presupuestal del PIC.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 645 de 2025 en materia de austeridad del gasto público, la Empresa adoptó medidas restrictivas y de control orientadas a la eliminación de gastos no esenciales, particularmente en el rubro de **eventos y conmemoraciones**. Como resultado de la aplicación estricta de este marco normativo, durante la vigencia 2025 y en el primer semestre de 2026 no se registró ejecución alguna en este concepto. Esta decisión respondió a la priorización del gasto misional y al principio de racionalidad establecido en el decreto, el cual limita la realización de actividades protocolarias, celebraciones y conmemoraciones que no tengan impacto directo en el cumplimiento de los objetivos institucionales. La reducción total de este rubro evidencia un ejercicio efectivo de disciplina fiscal y una gestión responsable de los recursos públicos, alineada con las directrices nacionales de austeridad y eficiencia administrativa.

En componente **Fondos Educativos**, el valor Girado que disminuyó en un 51% respecto al mismo periodo de 2025, corresponde a los beneficiarios que realizaron la renovación del periodo 2026-1 así: Tres beneficiarios que recibieron su giro de matrícula y sostenimiento (\$43.066.270) y el giro de dos beneficiarios por un total de \$11.798.272 del periodo 2025-2, correspondiente a Matrícula y sostenimiento de un beneficiario que fue girado extemporáneo aprobado por la Junta Administradora y otro beneficiario nuevo quien recibía su giro de adjudicación. La cantidad de beneficiarios disminuyó dado que 2 beneficiarios no realizaron la renovación del periodo 2026-1. Así mismo, para el primer semestre se abrió convocatoria y no se presentaron nuevos aspirantes. La Empresa hace la validación de la población objetivo con el fin de garantizar las cohortes de los beneficiarios del fondo educativo suscrito con el Icetex para financiar estudios de educación superior para empleados e hijos de estos.

En cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 645 de 2025 en materia de austeridad del gasto, la Empresa adoptó medidas orientadas a la optimización del servicio de **telefonía fija**, logrando una reducción total del gasto en 2026. Este resultado obedece a la migración tecnológica hacia telefonía IP, implementada mediante el Contrato Interadministrativo No. 358-2025 suscrito con ETB S.A. E.S.P., lo que permitió modernizar la infraestructura de comunicaciones, racionalizar costos operativos y eliminar servicios tradicionales de mayor valor. La transición tecnológica no solo garantizó la continuidad y eficiencia del servicio en Bogotá D. C., sino que además materializó el principio de eficiencia y economía del gasto público, evidenciando una gestión institucional alineada con los lineamientos normativos y con una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad financiera.

Respecto al parque automotor, la Empresa dispone actualmente de cuatro (4) vehículos eléctricos, de los cuales uno (1) se encuentra asignado al nivel directivo (Gerente General) y los tres (3) restantes cumplen funciones operativas, adscritos a las subgerencias para el desarrollo de las actividades misionales, de acuerdo con las necesidades del servicio. La Dirección Administrativa y de TICs es la responsable del control, la programación y el uso adecuado de estos vehículos. Adicionalmente, dichos activos cuentan con garantía vigente hasta agosto de 2026, por lo que durante este periodo no generaron erogaciones asociadas a mantenimientos preventivos o correctivos.

Adicionalmente, los **servicios públicos**, particularmente agua y gas, se mantienen las prácticas de uso racional en ayuda a los cambios contractuales en las sedes administrativas, en los cuales estos servicios se encuentran incluidos dentro del canon de arrendamiento.

En conjunto, estos resultados reflejan una gestión fiscal responsable y alineada con los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 645 de 2025, así como con la Política de Austeridad del Gasto adoptada por la Empresa. El presente informe constituye un insumo clave para la evaluación permanente y la mejora continua en la administración de los recursos públicos, reafirmando el compromiso de RenoBo con la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad fiscal.

Finalmente, desde la Oficina de Control Interno se adelantan informes semestrales de seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad del gasto, en los cuales se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes para fortalecer la gestión y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP

Sector Hábitat

Plan de Austeridad del Gasto Público

I Semestre Vigencia 2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP

**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP
PERIODO: I SEMESTRE 2026**

1. FORMULACIÓN 2026

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Dado que en el año 2025, la Secretaría de Hacienda Distrital, solicitó que se elaborara un plan de austeridad que abarque los años 2025 a 2027, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP continúa con el fortalecimiento, seguimiento y optimización del gasto público, principalmente en el gasto de telecomunicaciones, combustibles, servicios públicos y promoviendo el uso racional del papel utilizado para impresión y fotocopiado, sin que se afecte la operación ni el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

La EAAB - ESP está comprometida con el cumplimiento de las metas de austeridad del gasto, y en la tabla 1 se presentan los rubros en los que se priorizó el ahorro durante su ejecución.

Tabla 1. Rubros y Componentes de Gasto

Rubro	Componente
Telefonía	Gasto líneas de telefonía fija
Vehículos oficiales	Combustible
Fotocopiado, multicopiado, impresión	Impresión
Fotocopiado, multicopiado, impresión	Fotocopiado
Servicios públicos	Agua
Servicios públicos	Energía

Fuente: Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos.

Se eligieron los rubros y componentes anteriores porque son susceptibles de recibir medidas de ahorro, siempre que estas no afecten la operación de la Empresa ni la atención a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado. Es importante precisar que las cuentas contrato definidas para el control y seguimiento de los consumos de agua y energía corresponden a aquellas concertadas en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), en concordancia con los compromisos establecidos para la gestión eficiente de los recursos.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Telefonía fija	1%		466.240.495		455.283.279	2,35%
Combustible	-3%	189.029	2.234.540.150	180.390	2.189.184.573	2,03%

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Impresión	1%	4.375		4.519		-3,29%
Fotocopiado	1%	224		169		24,55%
Agua	1%	37.531		49.975		-33,16%
Energía	1%	23.763.121		24.882.640		-4,71%

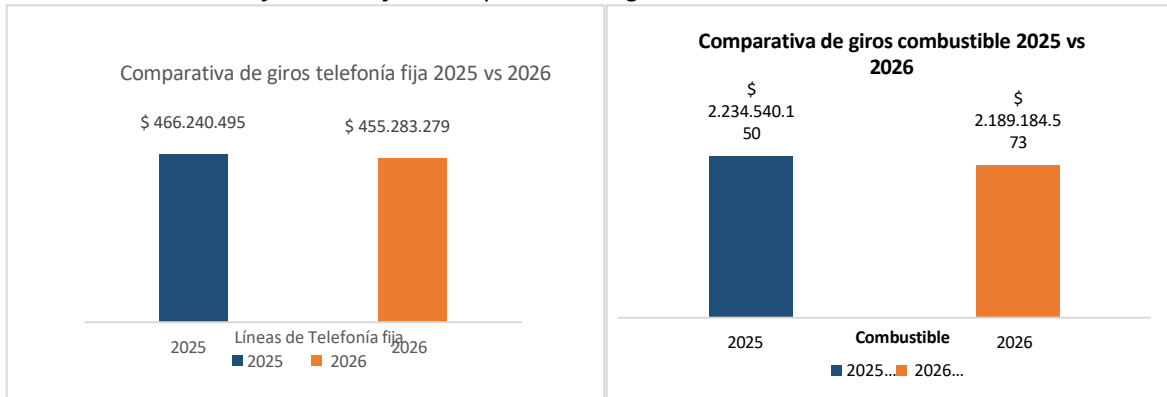
Fuente: Dirección Servicios Administrativos, Dirección Servicios de Informática, Dirección Servicios de Electromecánica, Gerencia Ambiental.

- Los giros por el concepto de telefonía fija disminuyeron en 2,35%, esto dado que se retiran las líneas de poco o nulo uso.
- Durante el primer semestre de este año el consumo de combustible disminuyó en 4,57%, así mismo se presentó disminución en el valor girado en 2,03%. La Empresa continúa con las medidas implementadas para controlar el consumo las cuales son: la asignación de cupos de tanqueo mediante chip instalado en cada vehículo, el control del uso de la flota fuera de la jornada laboral y durante los fines de semana, a través de avisos de servicio clase HD con aprobación del jefe inmediato.
- De enero a junio de 2026, se usaron 4.519 resmas en impresión (subió un 3,29%) y 169 resmas en fotocopiado (bajó un 24,55%). El consumo global fue de 4.688 resmas, lo que representa un incremento total de 1,94% frente al mismo periodo de 2025.

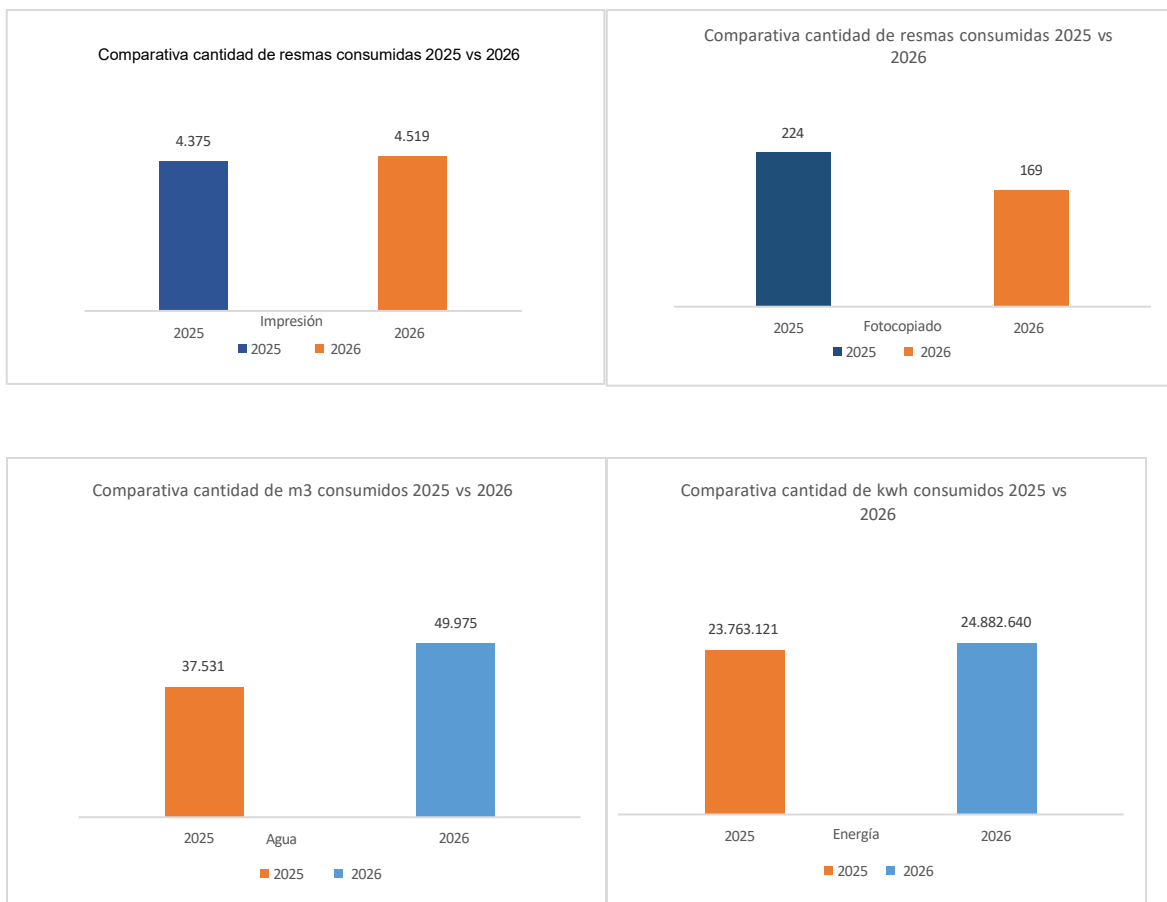
El seguimiento de consumo de resmas de papel utilizadas para imprimir y fotocopiar lo realiza la Dirección Servicios de Informática, quien remite periódicamente a los jefes de área, un archivo con el detalle de impresiones y copias en blanco, negro y a color, acompañado de recomendaciones para reducir el uso de papel y tóner, entre ellas: imprimir y fotocopiar a doble cara, previsualizar los documentos antes de imprimir, utilizar tamaños y fuentes pequeñas, reutilizar papel con impresión por una sola cara, consolidar varias páginas en una hoja e imprimir en calidad de borrador, recomendaciones que se están pegadas frente a las impresoras. Se destaca que no se hace seguimiento a los giros dado que la Empresa efectúa un pago mensual a través del contrato maestro de informática, que cubre los bienes y servicios de tecnologías de información (TI) sin depender del volumen de consumo.

- Para los servicios públicos de agua y energía se seleccionaron las cuentas contrato concertadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Durante el primer semestre y teniendo en cuenta que en el año en curso no hay racionamiento y que el retorno a la presencialidad por este motivo inició a mediados de abril, el consumo de agua en las sedes administrativas y en el Colegio Ramón B. Jimeno, pasó de 37.531 a 49.975 m³ lo cual representa un incremento de 33,16%, mientras que el consumo de energía registró un incremento de 4,71%.

Grafica 1. Grafica comparativa en giros realizados 2025 vs 2026



Grafica 2. Grafica comparativa en cantidades 2025 vs 2026



Fuente: Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos.

GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presentan los giros realizados para 2025 y 2026 de los rubros no elegidos para el plan de austeridad.

Tabla 3. Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2026	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas	1.096	30.313.969.335	814	27.436.583.407
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	703.395	19.062.744.499	618.909	20.946.222.153
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	145	99.778.280	149	138.027.783
Gastos de viajes y viáticos	N/A		293.947.282		381.848.689
Capacitación	Numero de Capacitaciones	50	112.057.768	70	189.037.497
Actividades de Bienestar	Numero Actividades	45	2.139.611.423	91	1.297.514.781
Realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	18	75.319.414	18	55.623.425
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	0	0	0	0
Servicio contratado de alquiler de vehículos	Vehículos alquilados	130	3.414.817.516	131	3.734.279.089
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	513		513	
Mantenimiento preventivo de vehículos	N/A		40.859.322		62.162.391
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	N/A		1.044.194.056		1.011.806.410
Suscripción física y electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		427.065.622		424.134.984
Gas	N/A		10.725.059		22.599.010

Fuente: Dirección Servicios Administrativos, Dirección Servicios de Informática, Dirección Servicios de Electromecánica, Gerencia Ambiental, Dirección Gestión de Compensaciones, Dirección Mejoramiento Calidad de Vida

En el primer semestre de 2026 se observa una reducción en los giros de servicios profesionales, acompañada de 282 contratistas menos, al pasar de 1.096 a 814. No obstante, este comportamiento puede estar influenciado por las restricciones de contratación asociadas a la Ley de Garantías.

En horas extras, aunque los giros aumentaron 9,88% frente al primer semestre de 2025, este crecimiento fue significativamente inferior al incremento salarial aplicado en 2026, el cual fue de 25%, aspecto relevante teniendo en cuenta que el valor de las horas extras está directamente asociado a la remuneración de los trabajadores. A ello se suma una reducción efectiva en su

utilización: las horas liquidadas y pagadas pasaron de 703.395 a 618.909, es decir, 84.486 horas menos, equivalentes a una disminución cercana al 12%. De esta manera, el incremento observado en los giros responde principalmente al mayor valor de la hora derivado del ajuste salarial y no a un aumento en su utilización; por el contrario, las cantidades muestran un resultado favorable en materia de racionalización del gasto.

En los gastos asociados a bienestar, la comparación frente al mismo periodo de 2025 debe considerar el cambio realizado en la clasificación de estos recursos. Mientras que anteriormente los conceptos se registraban de manera agregada dentro de una misma línea de bienestar, para 2026 se efectuó una mayor desagregación de las cuentas, separando, entre otros conceptos, los recursos entregados a las organizaciones sindicales en cumplimiento de compromisos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo. En consecuencia, la disminución observada en los giros de la línea de bienestar no corresponde necesariamente a una reducción equivalente del gasto, sino principalmente a un efecto de reclasificación, por lo que su análisis debe efectuarse considerando conjuntamente las cuentas que actualmente recogen estos conceptos.

De igual forma, en recepciones, fiestas, agasajos y conmemoraciones se registraron menores giros, manteniéndose en 18 actividades las realizadas durante el periodo, comportamiento consistente con las medidas de racionalización implementadas.

Por su parte, algunos conceptos como viajes y viáticos, tiquetes, capacitación y alquiler de vehículos registraron mayores giros, aunque las cantidades permiten dimensionar estos incrementos. En alquiler de vehículos, por ejemplo, el número de unidades se mantuvo prácticamente estable, al pasar de 130 a 131 vehículos, estos se utilizan exclusivamente para el desarrollo de actividades operativas, mientras que en tiquetes el aumento fue de apenas cuatro, al pasar de 145 a 149. En conjunto, los resultados muestran que las medidas de austeridad han tenido mayor incidencia en rubros relevantes como la contratación y las horas extras, y que los incrementos registrados en otros conceptos no han estado acompañados, en general, de aumentos significativos en las cantidades utilizadas.



CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP

Sector administrativo Hábitat

Plan de Austeridad del Gasto Público

I Semestre Vigencia 2026

CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
PERIODO: I SEMESTRE 2026

1. FORMULACIÓN 2026

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Presentar los resultados del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto Público de la Caja de Vivienda Popular durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, verificando el comportamiento de los gastos objeto de seguimiento y el cumplimiento de las medidas definidas en el Plan de Austeridad 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

La entidad mantiene la implementación de las medidas de racionalización, control y buenas prácticas adoptadas en vigencias anteriores, orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, y teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor - IPC de la presente vigencia, con el fin de garantizar la capacidad operativa y el cumplimiento de la misión de la entidad.

De conformidad con lo anterior, el plan de austeridad del gasto establece acciones medibles, orientadas a:

- Guardar equilibrio en la gestión presupuestal e incentivar el manejo austero de los recursos, sin poner en riesgo el desempeño institucional.
- Incentivar el buen uso de los recursos públicos.
- Implementar medidas para el ahorro del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Para la vigencia 2026, la Caja de la Vivienda Popular (CVP) definió como elegibles:

- El componente de Telefonía, estableciendo como meta: disminuir en 1% los giros en el rubro de Telefonía Movil de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 346 del Decreto Distrital 645 de 2025.
- El componente de vehículos oficiales, estableciendo como meta: reducir en un uno por ciento (1%) los recursos en el rubro de combustible, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 347 del Decreto Distrital 645 de 2025.
- El componente de Fotocopiado, multicopiado e impresión, estableciendo como meta: disminuir en 1% los giros en el rubro de fotocopiado, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 349 del Decreto Distrital 645 de 2025.

1. Tabla Artículos seleccionados por la CVP

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 645 DE 2025	META DE AUSTERIDAD PARA EL 2026
Artículo 346. Telefonía - Telefonía Movil	1%
Artículo 347 -. Vehículos oficiales-Combustible	1%
Artículo 349 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión - Fotocopiado	1%

GASTOS ELEGIBLES

Artículo 346. Telefonía.

- Planes de telefonía móvil.

Las líneas móviles activas se mantuvieron (4). No obstante, el giro asociado a este componente presentó un incremento del 12,5%, comportamiento que obedece principalmente al incremento tarifario aplicado al servicio y a la dinámica de facturación en la vigencia 2026. Es de precisar que, se tiene previsto para el segundo semestre de 2026, suprimir las 4 líneas de telefonía móvil, a fin de contribuir a las medidas de austeridad del gasto público.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Gastos elegibles – Telefonía Movil**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2026		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Telefonía Movil	1%	4	\$ 2.451.619	4	\$ 2.179.060	+12.51%

Fuente: Ejecución presupuestal – Giros vigencia 2025 y 2026 a corte 30 de junio de 2026

Artículo 347 -. Vehículos oficiales-Combustible.

En materia de consumo de combustible, la Caja de la Vivienda Popular registra un resultado altamente favorable durante el primer semestre de 2026, con una reducción del 50.10% en el número de galones consumidos frente a la línea base del mismo periodo de 2025 (de 181,62 a 91 galones). Este resultado refleja el compromiso institucional con la eficiencia y la sostenibilidad ambiental, materializado en la sustitución de un vehículo oficial por un vehículo oficial de combustión híbrida, medida que ha reducido de manera sustancial la dependencia de combustibles fósiles en la operación del parque automotor de la entidad.

Este avance se ve igualmente reflejado en el indicador de giros, que presenta una disminución del 48,85% frente a la línea base, consistente con la menor necesidad de abastecimiento derivada de la nueva tecnología vehicular adoptada.

Frente al indicador de ejecución presupuestal, se observa un valor superior al de la línea base semestral; sin embargo, esta variación obedece a un aspecto metodológico y no a un mayor gasto operativo: el valor reportado corresponde a los *compromisos presupuestales (CRP)* constituidos para la totalidad de la vigencia 2026, motivo por el cual no resulta directamente comparable con la ejecución de un periodo semestral. Descontado este efecto contable, los resultados evidencian una gestión eficiente del rubro, superando ampliamente la meta de reducción establecida del 1%.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Gastos elegibles – Combustible**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2026		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Combustible	1%	91	\$1.467.412	181,62	\$ 2.869.065	48.85%

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2025 y 2026 a corte 30 de junio de 2026

Artículo 349 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

- Fotocopiado

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre de 2025 contrastado con el primer semestre de 2026, no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a este componente. Como quiera que, la necesidad de fotocopiado ha sido suplida mediante el Servicio TI de escaneado e impresión, los resultados evidencian una gestión eficiente del rubro, superando ampliamente la meta de reducción establecida del 1%.

**Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Gastos elegibles – Fotocopiado**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2026		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Fotocopiado	1%	0	\$0	0	\$ 0	-

GASTOS NO ELEGIBLES
Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no Elegibles

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025			SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026		
		CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN	GIROS	CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN	CONSUMO EN GIROS
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	538,00	\$ 32.216.621.997	\$ 12.894.287.267	566,00	\$ 25.062.772.611	\$ 16.647.102.253
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	116,00	\$ 5.698.042	\$ 5.698.042	399,00	\$ 10.646.667	\$ 7.919.124
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	2,00	\$ 3.082.894	\$ 3.082.894	10,00	\$ 89.029.433	\$ 89.029.433
Bonos navideños	Numero de Bonos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Capacitación	Numero de Capacitaciones	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Actividades de Bienestar	Numero Actividades	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Capacitación formal de los de empleados públicos e hijos	Número de empleados e hijos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2025 y 2026 a corte 30 de junio de 2026

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025			SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026		
		CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN	GIROS	CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN	CONSUMO EN GIROS
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	30,00	\$ 34.931.340	\$ 34.931.340	30,00	\$ 34.249.810	\$ 34.249.810
Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	7.306,00	\$ 247.886.872	\$ 247.886.872	6.405	\$ 550.000.000	\$ 183.181.682
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
Adquisición, vehículos y maquinaria	Número de Vehículos	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Impresión	Número de folios impresos.	207.025,00	\$ 5.801.534	\$ 5.801.534	117.888,00	\$ 21.852.136	\$ 3.467.086
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00		
Cajas menores	No Aplica	15,00	\$ 655.550	\$ 655.550	0,00	\$ 0	\$ 0
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No Aplica	1,00	\$ 3.447.000	\$ 3.447.000	3,00	\$ 16.995.614	\$ 14.997.492
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Agua	Cantidad de Metros cúbicos	896,00	\$ 6.721.740	\$ 6.721.740	867,00	\$ 6.720.050	\$ 6.720.050
Gas	No Aplica	0,00	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 0
Energía	Cantidad de KWH.	123.720,00	\$ 124.197.920	\$ 124.197.920	96.120,00	\$ 109.936.780	\$ 109.936.780

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2025 y 2026 a corte 30 de junio de 2026

Artículo 337. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, la Caja de la Vivienda Popular vinculó 538 personas mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, frente a 566 en el mismo periodo de 2026, lo que representa un incremento de 28 contrataciones (5,2%). Este aumento responde al fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de las metas misionales de la Entidad durante la presente vigencia.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa una reducción del 22,2% en la vigencia 2026 (\$25.062.772.611) frente al mismo corte de 2025 (\$32.216.621.997), lo cual refleja un uso más eficiente de los recursos disponibles para este rubro.

Por su parte, los giros efectivos aumentaron un 29,1%, vigencia 2025 (\$12.894.287.267) frente al mismo periodo del 2026 (\$16.647.102.253), lo que evidencia el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales de la Entidad con los contratistas dentro de la vigencia, fortaleciendo el flujo de caja hacia la prestación efectiva del servicio.

Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos.

En el marco del cumplimiento de los proyectos misionales y atendiendo las necesidades del servicio de cara a la ciudadanía, durante el periodo se presentó una mayor demanda de actividades asociadas al desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos. Esta situación requirió una dedicación adicional de recurso humano para atender oportunamente los compromisos institucionales, razón por la cual fue necesario recurrir, de manera puntual, a horas adicionales de la persona asignada, procurando garantizar la continuidad y calidad de las actividades misionales.

Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad.

Durante el primer semestre de 2025 y 2026 la entidad no generó gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje. Lo cual generó ahorro en este rubro.

Artículo 340.-Compensación por vacaciones.

Teniendo en cuenta que durante el primer semestre de 2026 se efectuó la provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos, así como el retiro de servidores públicos por renuncia, se presentó un incremento en los giros, al pasar de \$3.082.894 en el primer semestre de 2025 a \$89.029.433 en el mismo periodo de 2026. Este comportamiento se encuentra asociado, principalmente, al reconocimiento y pago por este concepto.

Artículo 341. Bono navideño.

No se registró ejecución ni giro presupuestal en este componente durante el primer semestre de 2025 ni de 2026.

Artículo 342. Capacitación.

Durante este periodo se han adelantado actividades de sensibilización y capacitaciones en articulación con aliados estratégicos, en el marco del Plan de Capacitaciones de la Entidad, razón por la cual no se registró ejecución ni giro presupuestal en este componente durante el primer semestre de 2025 ni de 2026.

Artículo 343. Bienestar.

No se registró ejecución ni giro presupuestal en este componente durante el primer semestre de 2025 ni de 2026; sin embargo, es de precisar que, durante el primer semestre de la vigencia 2026 se desarrollaron actividades en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, en articulación con aliados estratégicos y la gestión propia de la entidad.

Artículo 344. Eventos y conmemoraciones.

Durante el primer semestre de 2025 ni de 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal en este componente, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 de Austeridad en el gasto.

Artículo 345. Fondos educativos.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 de Austeridad en el gasto, no se registró ejecución ni giro presupuestal en este componente durante el primer semestre de 2025 ni de 2026.

Artículo 346. Telefonía.

- **Equipos Celular.**

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre de 2025 y 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a este componente. En este sentido, y como medida orientada a la racionalización del gasto, la Caja de la Vivienda Popular continuará absteniéndose de adquirir o renovar equipos de telefonía celular y planes de telefonía móvil.

- **Líneas de telefonía fija.**

El número de líneas de telefonía fija se mantuvo constante entre los periodos analizados, con un total de 30 líneas. No obstante, durante el primer semestre de 2026 se presentó una disminución del 2% en la ejecución asociada a este servicio, lo que evidencia un comportamiento favorable en el consumo y refleja las acciones de control del gasto implementadas por la entidad, orientadas al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de las acciones de austeridad.

Artículo 347. Vehículos oficiales.

- **Servicio contratado de alquiler de vehículos.**

Para el primer semestre de 2026 (6.405) frente al mismo periodo de 2025 (7.306) se presentó una reducción de (-12,3%) en el número de servicios, y en los giros los cuales presentan una disminución de vigencia 2025 (\$247.886.872) a vigencia 2026 (\$183.181.682) en -26.1%, lo cual refleja la política de austeridad establecida por la entidad.

- **Parque automotor.**

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre de 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a este componente.

- **Mantenimiento preventivo de vehículos.**

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre de 2025 y 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a este componente.

Artículo 348. Adquisición de vehículos y maquinaria.

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a este componente.

Artículo 349 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

- **Impresión**

Para el primer semestre de 2025 frente al mismo periodo de 2026 el número de folios impresos se redujo de 207.025 a 117.888 (-43,1%). En cuanto a los giros, igualmente, en el primer semestre de 2025 (\$5.801.534) frente al mismo periodo de 2026 (\$ 3.467.086) lo que corresponde a una reducción del 40.24%, debido a la implementación y seguimiento de topes de impresión por persona, como medida de control y racionalización del consumo de papel y servicios de impresión. Los requerimientos de ampliación son evaluados y validados por la Oficina TIC, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 350. Publicidad Distrital.

- Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.
- Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre de 2025 y 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a estos componentes.

Artículo 351. Cajas menores.

No se registraron gastos por caja menor en el primer semestre de 2026, en cumplimiento a la política de austeridad del gasto público establecido en el Decreto 645 de 2025.

Artículo 352. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

Se presentó un incremento relevante en los giros de \$3.447.000 en 2025 a \$14.997.492, asociado a un mayor número de intervenciones en el semestre (de 1 a 3), teniendo en cuenta los mantenimientos y reparaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de la entidad y el bienestar y seguridad de los colaboradores de la entidad.

Artículo 353. Suscripciones.

- **Suscripción física**
- **Suscripción electrónica**

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 645 de 2025 sobre austeridad en el gasto, durante el primer semestre de 2025 y 2026 no se registró ejecución ni giro presupuestal asociado a estos componentes.

Artículo 354. Servicios públicos.

- **Aqua**

En el rubro de agua, la Caja de la Vivienda Popular registró una reducción del 3,24% en el consumo (de 896 a 867 metros cúbicos) durante el primer semestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, lo cual refleja un uso más eficiente del recurso hídrico, asociado a acciones de racionalización y buenas prácticas en el consumo institucional.

En cuanto a la ejecución presupuestal y el giro efectivo, se presentó una variación del -0,03%, evidenciando una relación coherente entre la reducción física del consumo y el comportamiento del gasto.

- **Gas**

No se registró ejecución ni giro presupuestal en este componente durante el primer semestre de 2025 ni de 2026 teniendo en cuenta que no se cuenta con este servicio en la entidad.

- **Energía**

En el rubro de energía, la Caja de la Vivienda Popular presentó una reducción significativa del 22,31% en el consumo de 123.720 KWH en el 2025 a 96.120 KWH durante el primer semestre de 2026, lo cual evidencia resultados favorables en las estrategias de racionalización y uso eficiente de los recursos energéticos implementadas por la entidad.

Esta disminución en el consumo se tradujo en una reducción del 11,48% tanto en la ejecución presupuestal como en el giro efectivo de \$124.197.920 en el 2025 a \$109.936.780 en el primer semestre de 2026, generando un ahorro real para la entidad. Cabe destacar que la reducción en el gasto (11,48%) fue proporcionalmente menor a la reducción en el consumo (22,31%), lo que puede explicarse por ajustes en las tarifas del servicio durante el periodo analizado.

Plan de Austeridad del Gasto Público

I Semestre Vigencia 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
PERIODO: I SEMESTRE 2026

1. FORMULACIÓN 2026.

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Adoptar los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 645 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias alineadas con esta normatividad, que permitan generar ahorros en los siguientes rubros: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, capacitación, actividades de Bienestar, Impresión y fotocopiado, servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato); y servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato). Estas medidas fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1. GASTOS ELEGIBLES

Para la vigencia 2026, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

a. RUBRO – Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El rubro Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a la contratación de personal mediante Orden de Prestación de Servicios (OPS), orientada a fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de la entidad.

Este rubro fue priorizado para la vigencia 2026 debido a que representa un componente relevante del gasto de funcionamiento y constituye un rubro susceptible de aplicación de medidas de austeridad, en tanto permite implementar acciones de optimización, racionalización y priorización de necesidades contractuales, conforme a los lineamientos de Austeridad del Gasto Público.

Tabla No.1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	-3%	335	\$ 27.566.674.820	452	\$ 40.608.358.898	-34,93%

Durante la vigencia 2026, la UAESP adoptó medidas orientadas a optimizar el gasto asociado a la contratación por OPS, tales como:

- Priorización de la contratación estrictamente necesaria para el cumplimiento de funciones misionales.
- Evaluación y depuración de requerimientos contractuales, con el fin de evitar duplicidad de funciones.
- Fortalecimiento únicamente en procesos estratégicos y de alta demanda operativa.

No obstante, durante la vigencia 2026 la aplicación de medidas de austeridad se vio impactada y se encuentra plenamente justificado en las siguientes necesidades operativas e instrucciones misionales inaplazables:

- Transición al Nuevo Esquema de Aseo, atención de puntos críticos y Alumbrado Público:

Tras la decisión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) de no prorrogar las Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) de no dar por verificados los motivos para establecer un nuevo esquema de ASE, se proyectaban nuevas realidades operativas en el esquema del servicio de aseo, ante lo que se esperaba iba a ser la entrada de la libre competencia al Distrito, esquema bajo el cual el vínculo contractual con los actuales operadores de las ASE iba a finalizarse y daba cabida al ingreso de nuevas empresas al Distrito.

Sin embargo, la Sala Quinta de Reversión de la Corte Constitucional mediante Auto 2059 de 2025 ordenó a la CRA expedir un acto administrativo de carácter transitorio orientado a preservar las acciones afirmativas vigentes, e instó al Distrito Capital de Bogotá, por conducto de la UAESP, a adoptar las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad del servicio público de aseo y de las acciones afirmativas con la población recicladora. A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto 2059 de 2025 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.16.1 de la Resolución CRA 943 de 2021, la CRA expidió la Resolución No. 1027 de 2026, “Por medio de la cual se expide un régimen transitorio en cumplimiento al Artículo Primero del Auto 2059 de 2025 de la Sala Quinta de Revisión de la Honorable Corte Constitucional proferido dentro del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-724 de 2003”.

Dicho Régimen Transitorio habilitó la prórroga de los Contratos de Concesión, dando continuidad al esquema de Áreas de Servicio Exclusivo. En simultáneo, estableció un cronograma de trabajo para la presentación de una nueva solicitud de verificación de motivos para un nuevo esquema de ASE.

Por ello, ante el escenario de continuidad del esquema vigente de ASE y de proyección de una nueva solicitud de verificación de motivos ante la CRA, se robusteció el equipo profesional especializado de apoyo al seguimiento de la prestación del servicio público de aseo y cumplimiento de las metas del PGIRS y proyectos de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, para dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de trabajo de la CRA y los mandatos misionales de la UAESP frente al servicio público de aseo.

Por otro lado, la continuidad en la problemática de puntos críticos y arrojos clandestino de residuos especiales, de construcción y demolición, llantas fuera de uso y árboles caídos en

emergencias, se suscribió el contrato 457-2025 con Aguas de Bogotá, contratista que de manera progresiva asumió la operación del 100% de estas actividades. Esta transición de esquema ocurrió a lo largo del 2026, requiriéndose a su vez el fortalecimiento del equipo de supervisión de campo destinado al seguimiento del control de puntos críticos de acumulación de basuras, arrojo clandestino en las vías públicas, estrategia de Ecopuntos, entre otros.

Adicionalmente, es necesario precisar que el incremento en los recursos económicos del componente de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión obedece al impacto del incremento salarial del 23% decretado para la vigencia. Debido a que la resolución de honorarios de la UAESP está indexada al salario mínimo legal, se realizó la actualización obligatoria de las condiciones de contratación para el personal indispensable de la Unidad.

Ilustración No 1



Ilustración No 2



b. RUBRO – Capacitación -O21202020090292919

El rubro Capacitación corresponde a los gastos destinados al fortalecimiento de competencias técnicas, administrativas y transversales de los servidores de la UAESP, mediante actividades formativas, cursos, talleres, seminarios, programas institucionales y demás estrategias orientadas al desarrollo del talento humano.

Dentro de este rubro se incluyen componentes como:

- Programas de formación y actualización técnica.
- Talleres, seminarios y capacitaciones especializadas.
- Actividades de formación orientadas al fortalecimiento institucional.
- Procesos formativos ofrecidos por entidades del Distrito u otras entidades públicas.

Este rubro fue priorizado para la vigencia 2026 en razón a que representa un componente del gasto elegible susceptible de racionalización y optimización, dado que permite aplicar criterios de austeridad mediante la priorización de capacitaciones institucionales gratuitas o de bajo costo, garantizando al mismo tiempo el fortalecimiento del talento humano y la gestión del conocimiento dentro de la entidad.

Tabla No.2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
CAPACITACIÓN	-3%	-	\$ 47.926.666	-	\$ 0	0%

Ejecución presupuestal UAESP-2025-2026

La UAESP ha implementado estrategias orientadas a la eficiencia en el uso de recursos destinados a capacitación, enfocadas principalmente en priorizar la participación en espacios formativos ofrecidos por el Distrito y otros aliados públicos privados, lo cual permite acceder a procesos de formación pertinentes y de calidad sin generar costos adicionales para la entidad.

En este marco, durante la vigencia 2025 se comprometieron recursos por un valor de \$47.926.666, los cuales serán girados y ejecutados en la vigencia 2026, con cargo a las reservas presupuestales constituidas, en atención a los compromisos adquiridos y al cronograma de ejecución correspondiente.

c. RUBRO – Actividades de Bienestar - O21202020090696990

El rubro Actividades de Bienestar comprende los gastos destinados a la ejecución de acciones orientadas al bienestar integral de los servidores públicos, mediante actividades de integración, recreación, cultura, salud ocupacional, acompañamiento institucional y demás estrategias que promuevan el clima organizacional y el fortalecimiento del talento humano.

Incluye componentes tales como:

- Actividades de integración institucional.
- Eventos de bienestar laboral y recreación.
- Acciones de fortalecimiento del clima organizacional.
- Apoyo logístico y organizacional para eventos institucionales.
- Actividades culturales, deportivas y de reconocimiento
- Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

Tabla No.3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	3%	-	\$ 569.400	-	\$ 0	0%

Ejecución presupuestal UAESP-2025-2026

Este rubro fue seleccionado por corresponder a un gasto elegible relevante dentro de la gestión administrativa de la entidad y por ser susceptible de aplicación de medidas de austeridad, mediante estrategias de racionalización y optimización de recursos sin afectar el cumplimiento de las obligaciones institucionales asociadas al bienestar laboral.

d. RUBRO – (Fotocopiado, multicopiado e impresión) - O2120202008098912197

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. Se deberá implementar el trámite de archivos o comunicaciones digitales, para reducir el uso de papel mediante la impresión documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión o aprobación de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.

Tabla No.4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	3%	-	\$ 0	-	\$ 0	0%

Ejecución presupuestal UAESP-2025-2026

- Para la vigencia 2026, la UAESP continuó priorizando el uso de las tecnologías de la información y el trabajo virtual. En este sentido, se fortaleció el uso del correo electrónico institucional, del sistema de gestión documental Orfeo y de la plataforma Office 365, que brinda herramientas integradas para facilitar la colaboración, el acceso remoto a la información y la optimización de procesos administrativos.

e. RUBRO – (Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) - 021202020080686312

Este rubro se elige debido a que la entidad, mediante la Resolución 312 de 2020, se comprometió a llevar a cabo campañas anuales de sensibilización para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, incluyendo agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, busca fomentar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además, la Oficina Asesora de Planeación, a través del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) u otros mecanismos, lidera sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas orientadas a incentivar el uso responsable de los servicios públicos y el consumo racional de electricidad y agua. Estas acciones se desarrollarán en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fortalecer la cultura del ahorro y la sostenibilidad dentro de la entidad.

Tabla No.5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
ELECTRICIDAD	5%	100.782	\$ 61.850.458	6.914	\$ 12.702.065	93%

Ejecución presupuestal UAESP-2025-2026

- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas; instalo sensores de movimiento o temporizadores en algunos lugares de la entidad; instalar luminarias tipo led y realizar mantenimientos preventivos.
- Para la vigencia 2026 se estimó una meta de austeridad del 5% en los recursos de consumo de electricidad. Meta que fue superada arrojando un resultado de ahorro del 93% en unidad de medida y un 79.46% de ahorro en giros.
- El consumo de energía presentó una reducción significativa de 93.868 kWh, lo cual se traduce en un ahorro económico de \$49.148.393. Este resultado se alcanzó gracias a las campañas promovidas desde el PIGA y a las iniciativas de sensibilización orientadas al uso racional y eficiente de la energía. Adicionalmente, esta disminución se vio influenciada por el traslado de la sede de la entidad, realizado en el mes de agosto de 2025, lo cual impactó directamente los niveles de consumo registrados.

Fuente de información: Proceso de Apoyo Logístico, con corte de facturación al 11 de junio de 2026. para el servicio de energía, y al 19 de junio de 2026 para el servicio de agua, correspondiente a la Sede Principal y Archivo.

Ilustración No 3
Electricidad- Comparativo 2025 - 2026 en giros realizados

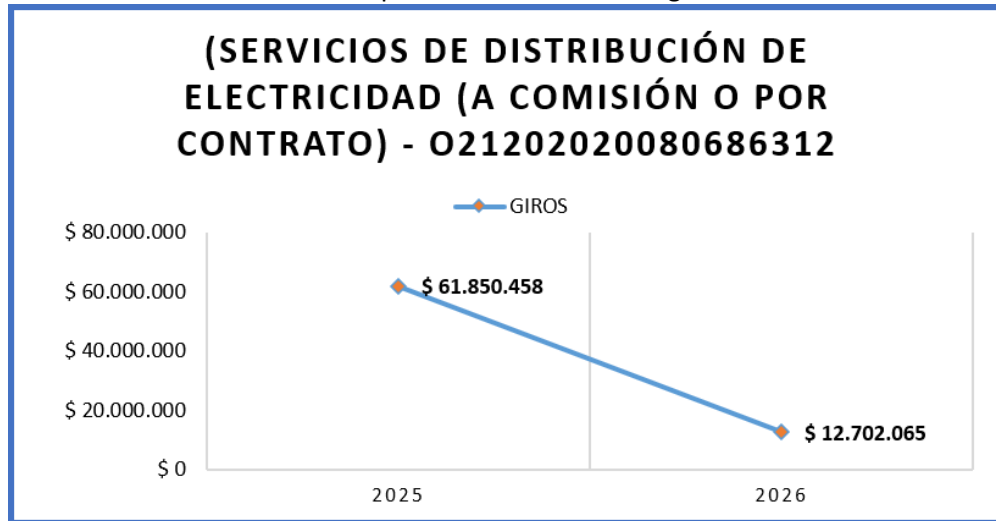
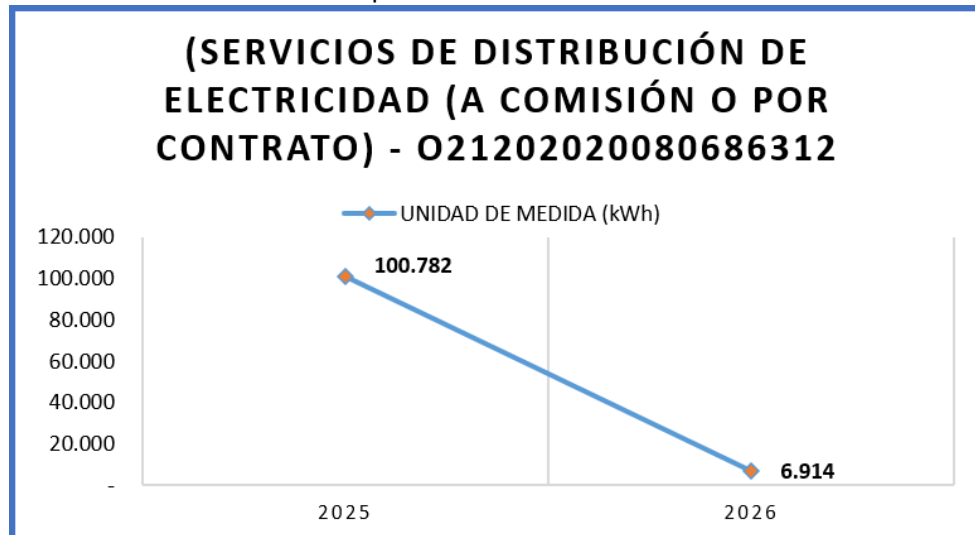


Ilustración No 4
Electricidad- Comparativo 2025 - 2026 Unidad de medida



- a. **RUBRO** – (Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) - O21202020080686330

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a realizar anualmente campañas de sensibilización que promovieran el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

Tabla No.6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
AGUA	5%	2.041	\$ 10.396.151	1.796	\$ 8.640.660	12%

Ejecución presupuestal UAESP-2025-2026

- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas y realizo mantenimientos preventivos y correctivos en las unidades sanitarias; preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, poceras de aseo.
- Para la vigencia 2026 se estimó una meta de austeridad del 5% en los recursos de consumo de Agua. Meta que fue superada arrojando un resultado de ahorro del 12% en unidad de medida y un 16 % de ahorro en giros.
- El consumo de agua presentó una reducción significativa de 245 m³, lo cual se traduce en un ahorro económico de \$1.755.491, este resultado se alcanzó gracias a las campañas promovidas desde el PIGA y a las iniciativas de sensibilización orientadas al uso racional y eficiente del agua. Adicionalmente, esta disminución se vio influenciada por el traslado de la sede de la entidad, realizado en el mes de agosto de 2025, lo cual impactó directamente los niveles de consumo registrados.

Ilustración No 5
.Agua-Comparativo 2025 - 2026 en giros realizados.

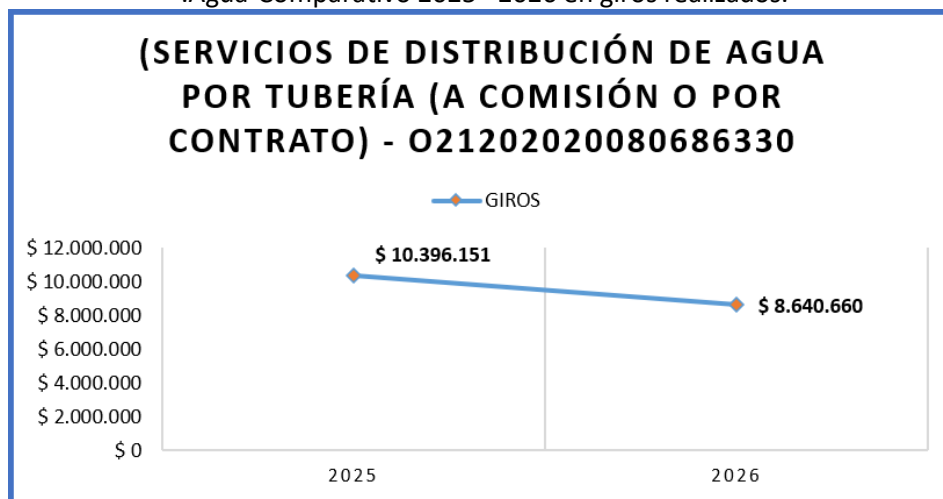
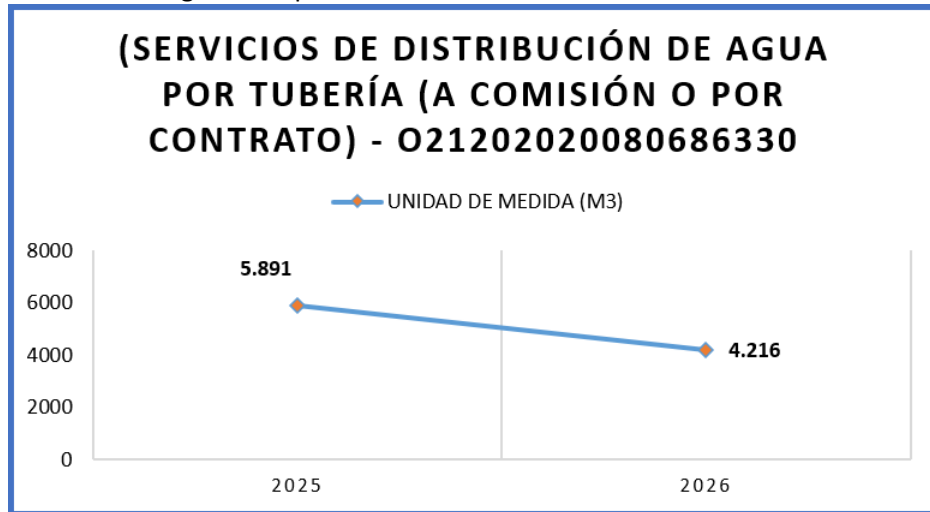


Ilustración No 6
. Agua -Comparativo 2025 - 2026 en Unidad de medida



2.2. Gastos no elegibles.

Los rubros relacionados a continuación no hacen parte del Plan de Austeridad 2026:

Bono navideño, eventos y conmemoraciones, fondos educativos, telefonía, vehículos oficiales, adquisición de vehículos y maquinaria, publicidad distrital, cajas menores, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles, suscripciones, horas extras, dominicales y festivos, viáticos y gastos de viaje, compensación por vacaciones.

En estos casos no se contempló una proyección de austeridad en el gasto, toda vez que, luego del análisis de la ejecución presupuestal de los últimos tres años, se estableció que algunos de estos rubros no han registrado erogaciones en dicho período y otros corresponden a gastos recurrentes e inaplazables, por lo cual no presentan un comportamiento susceptible de ajuste bajo criterios de austeridad.